

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo se interesa la publicación de la siguiente Circular:

"Las adversas condiciones climatológicas observadas durante el transcurso de este año han provocado una notable disminución del caudal embalsado en el Embalse de San Juan, con la consiguiente alarma de una situación de prudente alarma en las condiciones de salubridad exigibles a un nivel mínimo de seguridad, damente comprobadas y ponderadas a través de los necesarios y periódicos exámenes bacteriológicos de las aguas y de las tomas de caudal.

Esta situación, unida de una parte al notable incremento observado en la navegación a motor en este Embalse, y de otra a las poco alentadoras previsiones climatológicas para un futuro inmediato, aconsejan la adopción de las medidas de restricción a que se aluden en el número 4.º de la Orden ministerial de 28 de junio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto).

En consecuencia, esta Comisaría, haciendo uso de las facultades que se le otorgan en dicha Orden ministerial de 28 de junio de 1968 y en la de 11 de agosto de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre), ha acordado:

1.º Prohibir temporalmente toda clase de navegación a motor en el Embalse de San Juan.

2.º Dejar sin efecto durante el período de observancia de esta prohibición todas las autorizaciones otorgadas por la Comisaría para la navegación a motor."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1976.—El Gobernador civil accidental, José Martínez Emperador.

(G. C.—6.509)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta pública, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación, bienio 1974-75, para la ejecución de la siguiente obra:

Casa Consistorial de Loeches.

Precio tipo: 12.795.104 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 168.976 pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyectos se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación, legalmente exigidas, se presentarán en la sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de agosto de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—5.070)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito a incorporar al Presupuesto extraordinario para financiar el

equipamiento, accesos y complementarios de las Residencias de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, con la denominación y por el importe siguiente: Partida número 1/1, "Obras de acceso a la Residencia de Ancianos de Torrelaguna", 2.255.921 pesetas; cuyo importe se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 306 del Presupuesto ordinario de la Corporación, denominada "Aportación a Presupuestos extraordinarios".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 31 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.
(G.—14.864)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PÚBLICA

Objeto: Subasta de enajenación de 200 Tm., aproximadamente, de chatarra proveniente de retirada de vehículos en la vía pública y depositados en el aparcamiento municipal de Méndez Alvaro.

Tipo: 4 pesetas por Kg. al alza.
Plazos: El plazo de retirada del material se fija en treinta días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.

Pagos: El adjudicatario abonará el importe del valor de 200 Tm. al precio de remate.

Garantías: Provisional, 16.000 pesetas.

Modelo de proposición

D. (en representación de, vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de enajenación de 200 Tm., aproximadamente, de chatarra proveniente de retirada de vehículos de la vía pública, depositados en el aparcamiento municipal de Méndez Alvaro, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por Kg.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 5 de agosto de 1976.—El Secretario general, P. D. el Vicesecretario, Florentino A. Díez González.
(O.—5.069)

Recaudación Ejecutiva.—Multas de Circulación

Doña Isabel Cuesta Martínez-Amo, Recaudador ejecutivo municipal de Multas de Circulación del Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio contra los siguientes deudores, cuyo domicilio actual no ha podido ser determinado después de ser requeridos en su domicilio legal:

Don Ricardo Arias Avilés, domiciliado en Martínez Izquierdo, número 12, propietario del vehículo "Simca 1.200", matrícula M-3599-AU.

Don José Ignacio Arango Casero, domiciliado en Francisco Silvela, número 79, propietario del vehículo "Citroën", matrícula M-5379-AS.

Don Manuel Palencia Cortés, domiciliado en Eraso, número 10, propietario del vehículo "Simca 1.200", matrícula M-5239-AP.

Don Juan Luis Rojas Calderón, domiciliado en Doctor Esquerdo, número 18, propietario del vehículo "Seat 127", matrícula M-2447-AN.

Doña María Dolores Luengo Campo, domiciliada en Guzmán el Bueno, núm. 133, propietaria del vehículo "Seat 133", matrícula M-5356-AH.

Don Luis Castellote Prieto, domiciliado en Cartagena, número 22, propietario del vehículo "Renault 8", matrícula M-0382-N.

Don Federico Heras Esteban, domiciliado en Antonio Toledano, número 19, propietario del vehículo "Seat 600", matrícula M-652.156.

Don Carlos Gallardo Tabarra, domiciliado en Azcona, número 2, propietario del vehículo matrícula M-370.598.

Doña Montserrat Hay, domiciliada en Víctor de la Serna, número 9, propietaria del vehículo "Seat 132", matrícula M-9312-AM.

Don Luis A. Herrera Valdecabras, domiciliado en Cartagena, número 27, propietario del vehículo "Seat 1.430", matrícula M-4321-D.

Doña Araceli Jaraba Onde, domiciliada

en Ardemán, número 3, propietaria del vehículo "Seat 124", matrícula M-9294-A.

Doña María Fernanda González Hontoria Aranda, domiciliada en Mártires Concepcionistas, número 7, propietaria del vehículo "Seat 127", matrícula M-6403-AD.

Doña María Angeles Ibáñez Aldecoa, domiciliada en Fernán González, núm. 51, propietaria del vehículo "Renault 12", matrícula M-7914-AH.

Don Antonio Julio Jareño Chaumel, domiciliado en Fernán González, núm. 56, propietario del vehículo "Renault 12", matrícula M-3572-K.

Don Javier Conchillo Trilla, domiciliado en Alcalá, número 155, propietario del vehículo "Citroën", matrícula M-2182-J.

Don Andrés V. Trueba Olazábal, domiciliado en Goya, número 102, propietario del vehículo "Seat 127", matrícula M-6593-I.

Don Luis C. Cuevas Puerta, domiciliado en Don Ramón de la Cruz, número 69, propietario del "Seat 127", matrícula M-2546-X.

"Unión Familiar Universitaria", domiciliada en Alejandro González, número 5, propietaria del vehículo "Dodge", matrícula M-1991-Z.

Don Felipe Garay Medinabeitia, domiciliado en Claudio Coello, número 66, propietario del vehículo "Seat 124", matrícula M-941.396.

Doña Alicia Plaza Rivas, domiciliada en Ayala, número 4, propietaria del vehículo "Seat 600", matrícula M-678.634.

Don Carlos Ferrer Yalarri, domiciliado en Fuencarral, número 25, propietario del vehículo "Seat 600", matrícula M-611.208.

Don Alfonso E. Coronado Suárez, domiciliado en Duque de Liria, número 9, propietario del vehículo "Seat 127", matrícula M-1529-AU.

Don Enrique José Ragno, domiciliado en Princesa, número 3, propietario del vehículo "Seat 133", matrícula M-6013-AS.

Don Vicente López Fernández, domiciliado en Calvo Asensio, número 6, propietario del vehículo "Mini 850", matrícula M-843.970.

Don Pedro Blanco Pedraza, domiciliado en Andrés Mellado, número 3, propietario del vehículo "Seat 1.430", matrícula M-824.303.

Don Jaime Magariños Rodríguez, domiciliado en Vallehermoso, número 54, propietario del vehículo "Citroën 6", matrícula M-793.424.

"Doaldi, S. L.", domiciliada en Galileo, número 77, propietaria del vehículo "Peugeot 404", matrícula M-354.756.

Don Rafael Carrión Romero, domiciliado en Princesa, número 1, propietario del vehículo "Simca 1.000", matrícula Madrid, número 773.922.

Don Gonzalo Vieta Chapado, domiciliado en Andrés Mellado, número 104, propietario del vehículo "Seat 127", matrícula M-9503-Z.

Don José Pascual Puerto, domiciliado en Vallehermoso, número 92, propietario del vehículo "Seat 127", matrícula M-7204-G.

"Inversiones Princesa, S. A.", domiciliada en Princesa, número 20, propietaria del vehículo "Seat 124", matrícula M-4185-L.

"Stork Inter Ibérica, S. A.", domiciliada en calle Princesa, número 25, propietaria del vehículo "Citroën GS", matrícula M-9137-S.

Don Antonio Varea Cortés, domiciliado en Ibiza, número 13, propietario del vehículo "Seat 1.430", matrícula M-913.735.

Don Valentín García Portearroyo, domiciliado en calle Belén, número 4, propietario del vehículo "Seat 1.430", matrícula M-9271-A.

Don Manuel Alcántara Izquierdo, domiciliado en Hortaleza, número 73, propietario del vehículo "Renault 8", matrícula M-5028-H.

Don Joaquín Calonge Alonso, domiciliado en Antonio Maura, número 12, propietario del vehículo "Seat 127", matrícula M-0317-AB.

Don Juan Manuel López Berzosa, domiciliado en calle Reloj, número 5, propietario del vehículo "Renault 8", matrícula M-7135-W.

Don Miguel Angel Lozano Martín, domiciliado en Embajadores, núm. 84, propietario del vehículo "Seat 127", matrícula M-5691-V.

Doña Araceli Quevedo López, domiciliada en Puerto Chico, número 15, pro-

pietaria del vehículo "Seat 600", matrícula M-732.353.

Y habiendo tenido lugar el embargo de los referidos vehículos, se hace público para que no puedan alegar ignorancia y evitar que posibles adquirentes puedan ser declarados responsables del pago de las multas correspondientes, gastos y costas consiguientes.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1976. El Recaudador ejecutivo, I. Cuesta.

(C.—1.247)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Estación de autobuses de Madrid
Sector Oeste (Moncloa)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Delegación de Circulación y Transportes) autorización para la posible adjudicación de las obras de construcción y subsiguiente explotación de una estación subterránea de autobuses, que estaría ubicada en el Sector Oeste (Moncloa), destinada al intercambio entre los distintos medios de transporte, esta Primera Jefatura Regional, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, abre información pública sobre la referida petición, para que durante el plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan las entidades y los particulares interesados examinar dicha petición y presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el emplazamiento de la proyectada estación de autobuses o cualquier otra circunstancia que se considere oportuna acerca de la referida petición.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Cámara Oficial de Comercio de Madrid, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que a continuación se detallan:

"Auto Res, S. A."; Adolfo Beltrán Gutiérrez; "Autocares La Madrileña, S. A."; "La Sepulveda, S. A."; Julián de Castro Greciano; Angel Gómez Pereira; "La Rápida, S. L."; Santiago Herranz Díaz; "Autotransporte y Comercio, S. A."; "Safer, Sociedad Anónima"; "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles"; "Transportes Alacub, S. A."; Mercedes Llorente Martín; Vicente López Antuñano; León Álvarez Carrillo, y "Auto Periferia, S. A."

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—6.448) (O.—5.045)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Estación de autobuses de Madrid
Sector Este (avda. de América)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Delegación de Circulación y Transportes) autorización para la posible adjudicación de las obras de construcción y subsiguiente explotación de una estación subterránea de autobuses, que estaría ubicada en el Sector Este (avda. de América), destinada al intercambio entre los distintos medios de transporte, esta Primera Jefatura Regional, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, abre información pública sobre la referida petición, para que durante el plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan las entidades y los particulares interesados examinar dicha peti-

ción y presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el emplazamiento de la proyectada estación de autobuses o cualquier otra circunstancia que se considere oportuna acerca de la referida petición.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Cámara Oficial de Comercio de Madrid, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que a continuación se detallan:

"Transportes Periféricos, S. A."; Faustino Dones Huete-Huerta; Manuel Díaz Ferrán; Gerardo Díaz Alvarez; "Continental Auto, S. A."; "Autocares Esteban Rivas, Sociedad Anónima"; "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles"; "Auxiliar de Transporte Aéreo, S. A."; "Empresa Turística de Autobuses, S. A."; Manuel Izquierdo Roldán; María Cruz Mallo Martínez; "La Veloz, S. A."; Juan Bautista Vázquez Martínez, y Cdad. de Hrs. de doña Flora Villa Peña.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—6.449) (O.—5.046)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Teleféricos

INFORMACION PUBLICA

"Estación Alpina de Cotos, S. A." ("E. A. C. S. A."), con domicilio social en la avenida del Generalísimo, número 77 (Madrid-16), ha solicitado la concesión del Telsilla del Arroyo, en Valdesquí, Puerto de Los Cotos, Rascafría (Madrid).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de Teleféricos, y el artículo 11 del Reglamento para la aplicación de la mencionada Ley, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares afectados e interesados con dicha petición puedan exponer por escrito ante esta Jefatura (primera planta del Ministerio de Obras Públicas) cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, estando expuesto el proyecto en dicha Jefatura para su examen por los interesados durante el plazo señalado.

A esta información se convoca expresamente a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamiento de Rascafría y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.451) (O.—5.048)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Angel Gómez Pereira, domiciliado en Madrid, calle de Juan de Austria, número 24, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Hoyo de Manzanares (V. 1465), ha solicitado autorización de carácter definitivo para aumentar el número de expediciones que a continuación se consigna, el cual sería implantado exclusivamente los meses de julio, agosto y septiembre de cada año:

Madrid-Hoyo de Manzanares. — De lunes a viernes, salidas a las 8 y 15,30 horas; sábados, con salida a las 18 horas; días festivos, salidas a las 20 y 23 horas.

Hoyo de Manzanares-Madrid. — De lunes a viernes, salida a las 7 horas; sábados, con salida a las 18 horas; días festivos, salidas a las 16 y 23 horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares afectados e interesados con dicha petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la primera planta del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar cuantos datos necesiten relativos a la presente solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Las Rozas, Torreldones y Hoyo de Manzanares; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Auto Res, S. A."; Adolfo Beltrán Gutiérrez; "Autocares La Madrileña, S. A."; "La Sepulveda, S. A."; Julián de Castro Greciano; Santiago Herranz Díaz; "La Rápida, S. L."; "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles"; Mercedes Llorente Martín; Vicente López Antuñano; León Álvarez Carrillo, y "Auto Periferia, S. A."

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—6.450) (O.—5.047)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de junio de 1976, se sometió a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del trazado del 4.º Cinturón de la Red Arterial entre el enlace de Boadilla y carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña y de la autopista de Castilla, entre Puentes de los Franceses y Aravaca, como modificación del Plan General de Ordenación del Area Metropolitana de Madrid, con la condición de mantener lo previsto en el Decreto 663 de 9 de marzo de 1972, si se resultase de aplicación, debiendo estudiarse el Sector, en caso contrario, para su modificación correspondiente.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.452) (O.—5.049)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Delegación Provincial de Madrid

EDICTO convocando a la formalización de las actas de ocupación definitiva de los terrenos sitos en el sector de Santa Ana, Fuencarral (Madrid).

En relación con el expediente de expropiación forzosa tramitado por el Instituto Nacional de la Vivienda en los terrenos del sitio llamado Santa Ana, Fuencarral (Madrid), se convoca a todos los interesados a la formalización de las actas de ocupación definitiva que tendrá lugar en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda (Basílica, 23), a las diez horas y siguientes del día 2 de septiembre de 1976, de conformidad a lo prevenido en la consecuencia sexta del ar-

tículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.
Madrid, 28 de julio de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.454) (O.—5.051)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.015

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.015, situada en Paracuellos del Jarama (Madrid), camino de la Granja, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.117-32) (O.—4.728)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.016

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.016, situada en Madrid, "Colegio de Nuestra Señora de la Asunción", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.117-33) (O.—4.729)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.017

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.016, situada en Madrid, calle de Miguel Yuste, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.117-34) (O.—4.730)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.018

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.018, situada en Madrid, calle de Juan Torres Martín, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.117-35) (O.—4.731)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.019

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.019, situada en Madrid, Siete Amigos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre;

Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.117-36) (O.—4.732)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.020

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.020, situada en Collado Villalba (Madrid), "La Cerca, número 2", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.117-37) (O.—4.733)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.021

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.021, situada en Collado Villalba (Madrid), "La Cerca, número 1", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.117-38) (O.—4.734)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la O. M. de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la O. M. de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 22-7-1976 los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976 con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación: Litografías y huecograbados.—Mención: M-11.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 21.867.624 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones deducido de puntuación y valoración de la maquinaria empleada y el número de productores.

Agrupación: Rematantes de madera en montes.—Mención: M-106.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 3.900.000 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Importe de compra, volumen de ventas y número de servidores.

Agrupación: Fabricantes de TV y radio y aparatos electrónicos.—Mención: M-107.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 5.522.542 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Número de operarios y grado de mecanización.

Agrupación: Recuperación de chatarra al por mayor.—Mención: M-145.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: pesetas 3.688.000.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de empleados y obreros.

Madrid, 27 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—6.475) (G.—14.859)

Por O. M. de 20-7-1976 del Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976 con las agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

Agrupación: Imprentas.—Mención: M-48.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 97.383.978 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Facturación de la maquinaria y número de productores.

Agrupación: Pintores de brocha.—Mención: M-50.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 60.528.357 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y número de obreros.

Agrupación: Vidrio al soplete.—Mención: M-70.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 5.373.000 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Consumo de energía (gas ciudad, propano, etcétera). Plantilla de personal.

Por delegación: El Director General de Inspección Tributaria (Firmado).
(G. C.—6.474) (G.—14.860)

Por O. M. de 20-7-1976 del Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976 con las agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

Agrupación: Instalaciones eléctricas.—Mención: M-98.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 60.478.326 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones.

Por delegación: El Director General de Inspección Tributaria (Firmado).
(G. C.—6.474 bis) (G.—14.860 bis)

En virtud de lo dispuesto en la O. M. de 28-7-72 y de la autorización concedida en la O. M. de 19-2-75, esta Delegación de Hacienda ha dictado los acuerdos que a continuación se detallan y que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1976 con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos siguientes:

Agrupación: Peletería textil.—Mención: M-5.—Ambito: Local.—Cuota acumulada: 7.900.000 pesetas.—Plazos: Dos.—Fecha

acuerdo: 23-7-76.—Reglas de distribución: Tipo de negocio y situación del mismo.

Agrupación: Comercio de marcos, molduras y cuadros.—Mención: M-6.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: pesetas 11.300.000.—Plazos: Dos.—Fecha acuerdo: 22-7-76.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

Agrupación: Decoradores y talladores de loza, porcelana y cristal.—Mención: M-17.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 1.925.000 pesetas.—Plazos: Dos.—Fecha acuerdo: 16-7-76.—Reglas de distribución: Actividad comercial de los artículos gravados; elementos de producción; número de operarios.

Agrupación: Almonedas y antigüedades.—Mención: M-3.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 20.765.000 pesetas.—Plazos: Dos.—Fecha acuerdo: 26-7-76.—Reglas de distribución: Volumen operaciones, importancia del establecimiento, operarios.

Cláusula adicional.—Si durante la vigencia de estos convenios se alterase el tipo impositivo correspondiente a alguno o algunos de los conceptos en él incluidos, la cuota global será automáticamente modificada en la cantidad resultante de aplicar la diferencia entre el tipo anterior y el nuevo, a la fracción de base correspondiente al período comprendido entre la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo y el 31 de diciembre de 1976.

Esta fracción de base se calculará prorrateando la base global inicialmente aprobada, según el número de días que resten de vigencia del convenio a contar desde la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo de gravamen.

La distribución individual de la cuota global adicional resultante se realizará asimismo a prorrata, conforme a la cuota asignada a cada contribuyente en la distribución individual inicialmente practicada y que corresponda a los conceptos cuyo tipo impositivo se haya modificado.

Esta cuota individual adicional vencerá conjuntamente con el segundo plazo de la cuota inicial.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—6.472) (G.—14.861)

En virtud de lo dispuesto en la O. M. de 28-7-72 y de la autorización concedida en la O. M. de 19-2-75, esta Delegación de Hacienda ha dictado el acuerdo que a continuación se detalla y que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueba el convenio fiscal por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1976 con la agrupación de contribuyentes que a continuación se indica y en los términos siguientes:

Agrupación: Fabricantes de TV, radio y aparatos de reproducción de sonido.—Mención: M-4.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 12.500.000 pesetas.—Plazos: Dos.—Fecha acuerdo: 29-7-76.—Reglas de distribución: En razón directa a su facturación.

Cláusula adicional.—Si durante la vigencia de este convenio se alterase el tipo impositivo correspondiente a alguno o algunos de los conceptos en él incluidos, la cuota global será automáticamente modificada en la cantidad resultante de aplicar la diferencia entre el tipo anterior y el nuevo, a la fracción de base correspondiente al período comprendido entre la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo y el 31 de diciembre de 1976.

Esta fracción de base se calculará prorrateando la base global inicialmente aprobada, según el número de días que resten de vigencia del convenio a contar desde la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo de gravamen.

La distribución individual de la cuota global adicional resultante se realizará asimismo a prorrata, conforme a la cuota asignada a cada contribuyente en la distribución individual inicialmente practicada y que corresponda a los conceptos cuyo tipo impositivo se haya modificado.

Esta cuota individual adicional vencerá conjuntamente con el segundo plazo de la cuota inicial.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—6.472 bis) (G.—14.861 bis)

En virtud de lo dispuesto en la O. M. de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la O. M. de 19-2-1975, esta De-

legación de Hacienda ha dictado en fecha 27-7-1976 los acuerdos que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976 con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación: Fabricantes de yesos.—Mención: M-56.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 5.770.530 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Declaración de ventas, número de obreros, capacidad de fabricación y apreciación de la Junta.

Agrupación: Fotógrafos con galería.—Mención: M-66.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 4.168.800 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Número de empleados y volumen de facturación.

Agrupación: Fotógrafos sin galería.—Mención: M-77.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 2.364.390 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Número de empleados y volumen de facturación.

El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—6.471) (G.—14.862)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

En relación con el artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público, en el día, hora y lugar señalados, del orden de actuación en la oposición para proveer en propiedad 14 plazas de Auxiliares de Administración General, dio el siguiente resultado:

Número 1.—Don José Abad Castuera, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo se comunica que la lista del orden de actuación estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Getafe, a 29 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.293) (O.—4.920)

En relación con el artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público, en el día, hora y lugar señalados, del orden de actuación en el concurso-oposición para proveer en propiedad ocho plazas de Guardias municipales, dio el siguiente resultado:

Número 1.—Don Rafael Jiménez Casado, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo se comunica que la lista del orden de actuación estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Getafe, a 29 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.294) (O.—4.921)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de quince días, las nuevas tarifas de abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Santos de la Humosa, 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.295) (O.—4.922)

ALGETE

Don Ricardo Valenzuela solicita autorización para instalar una pescadería en calle Obispo Moscoso, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Algete, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.296) (O.—4.923)

EL ESCORIAL

Por parte de Comunidad de Propietarios "El Fresno" se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de G.L.P. en la finca sin número de la calle Padre Wigfrido, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 10 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.297) (O.—4.924)

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que este Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del mes de mayo último, acordó aprobar los proyectos técnicos de ampliación de la red de saneamiento, red de distribución de aguas y pavimentación, redactados por los correspondientes Servicios Técnicos, cuyos presupuestos de contrata ascienden a pesetas 84.932.593.

En la misma sesión y, por tanto, también con quórum suficiente, se acordó para financiar el Presupuesto extraordinario relativo a las obras que comprenden los correspondientes proyectos, imponer y aplicar contribuciones especiales en la modalidad de beneficio especial, al amparo del apartado b) del artículo 451 de la ley de Régimen Local, mandando exponer al público dicho acuerdo y expediente, dándosele el trámite que corresponde con arreglo a derecho-tasa hasta su firmeza ejecutiva. Alcanzada ésta, notificar, en cuanto sea posible, individualmente a cada propietario la cuota que le corresponda.

El presente acuerdo se expone al público, junto con el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por las personas físicas y jurídicas afectadas por dichas obras y contribuciones especiales.

El Escorial, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.298) (O.—4.925)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 1.813.160 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del día de hoy.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villanueva del Pardillo, a 9 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.299) (O.—4.926)

MAJADAHONDA

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 6 del actual, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de parcelación, modificado, de la tercera fase de la Urbanización "Ciudad Jardín Interland", promovido por la Junta de Compensación "Ciudad Jardín Interland", para adaptación al Plan General de este término.

Se publica el presente extracto de acuerdo para cumplir lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Reparcelaciones. Majadahonda, 12 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.300) (O.—4.927)

COLLADO MEDIANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 12 del actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Mediano, a 17 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.301) (O.—4.928)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de doña Nicolasa Sánchez López se ha solicitado licencia para barcatería en la finca número 30 de la calle Fuentecilla, de esta municipalidad. Expediente 15/1976.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.302) (O.—4.929)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago del 35 por 100 de las obras de saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas interesadas para su curso al Ministerio o Delegado de Hacienda, según los casos.

Villavieja del Lozoya, a 14 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.303) (O.—4.930)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Previos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha 28 de junio pasado último, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia su-
basta bajo las siguientes bases:

1.ª Objeto de subasta.—Obras de construcción del Centro Rural de Higiene y Sanidad, con vivienda para el señor médico.

2.ª Tipo de licitación.—El tipo de licitación a la baja se cifra en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas con un céntimo (1.649.250,01), consignadas en el presupuesto facultativo de las obras.

3.ª Plazo.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

4.ª Pagos.—Los pagos serán fraccionados y satisfechos contra certificación facultativa de obras ejecutadas, previamente aprobada por la Corporación Municipal contratante, y con cargo al Presupuesto extraordinario que se halla tramitando a este fin la Corporación Municipal.

5.ª Proyecto técnico y pliego de condiciones.—El proyecto técnico y pliego de

condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en las oficinas municipales los días hábiles, de nueve a las trece horas.

6.ª Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta deberá constituirse por los licitadores una garantía provisional de 32.985 pesetas, 2 por 100 del tipo de licitación.

7.ª Garantía definitiva.—La garantía definitiva quedará cifrada en el 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta definitiva.

8.ª Legislación protectora y social.—El contratista adjudicatario habrá de cumplir con todas y cada una de las disposiciones vigentes en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

9.ª Modelo de proposición.—Don mayor de edad, de estado, de profesión contratista de obras, con Carnet de Contratista número, expedido por el Sindicato de la Construcción de fecha de de 19...., natural de provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio en calle de, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de de 19...., y provisto de Licencia Fiscal respectiva correspondiente al ejercicio de 19...., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, los cuales conoce y acepta en todas sus partes, se compromete a ejecutar las obras todas de construcción del Centro Rural de Higiene y Sanidad, con vivienda del señor médico, en la villa de Fuente el Saz de Jarama, con sujeción estricta al proyecto técnico y demás previsiones de dicho expediente, en la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

10. Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

11. Apertura de plicas.—En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas, y ante la mesa de licitación, compuesta por el señor Alcalde-Presidente o Concejales en su caso, delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Fuente el Saz de Jarama, a 14 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.304) (O.—4.931)

RIVAS-VACIAMADRID

Subasta para la contratación de obras

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid ha resuelto sacar a subasta la contratación de las obras de alumbrado público del Municipio de Rivas-Vaciamadrid, por un importe máximo de 2.039.999 pesetas, tipo de subasta a la baja.

Garantías: Provisional, 45.000 pesetas; definitiva, 75.000 pesetas.

Plazo de duración de las obras: Seis meses.

Presentación de proposiciones: Según el modelo que se inserta después y debidamente reintegradas se presentarán en sobre cerrado y plazo de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, donde se encuentra a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a la tramitación del plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, con Documento Nacional de Identidad número en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y declarando conocer las condiciones que han de regir la

subasta para la contratación de las obras de alumbrado público del Municipio de Rivas-Vaciamadrid en todas sus partes y se compromete a realizar las obras por el precio de pesetas.

Este escrito se dirigirá al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.305) (O.—4.932)

TORRELAGUNA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para la adjudicación de la obra de ampliación del Cementerio municipal, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Torrelaguna, 21 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.306) (O.—4.933)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Gonzalo Santero Rodríguez se ha solicitado licencia para venta menor de carnes (epígrafe 1.144, apartado D) en el puesto número 21 de la galería comercial de la avenida del Generalísimo, número 20, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 12 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.307) (O.—4.934)

MAJADAHONDA

Por parte de "Patronato Casas Ministerio de Educación y Ciencia" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano de 8.000 kilogramos en calles S. Sebastián y Nuevo Trazado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 23 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.308) (O.—4.935)

VALDELAGUNA

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 15 del actual mes de julio, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente la documentación complementaria del Plan Especial de Ordenación Urbana de "El Monte de Valdelaguna", presentado por la empresa "Villamagna, S. A.", de Madrid.

El referido proyecto y expediente se someten a información pública durante un mes, quedando a disposición de los interesados en esta Secretaría municipal a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la ley del Suelo y Régimen de Ordenación Urbana.

Valdelaguna, a 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.309) (O.—4.936)

NAVALAGAMELLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace saber por medio del presente que se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de un mes el proyecto de Reglamento para concesión de distinciones honoríficas que en lo sucesivo conceda este Ayuntamiento una vez que sea autorizado el citado documento por el Ministerio de la Gobernación.

Navalagamella, 21 de julio de 1976.—El Alcalde, Honorio Casado.
(G. C.—6.310) (O.—4.937)

COLMENAR VIEJO

Don Eudoxio Sobrino Salcedo, domiciliado en calle Zurbarán, núm. 8, de Colmenar Viejo, provisto del Documento Nacional de Identidad número 778.150, solicita licencia municipal para la instalación en calle Molino de Viento, número 5, de esta localidad, la instalación de la actividad dedicada a la venta por menor de ferretería.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan formular reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, 23 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.311) (O.—4.938)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de nuevo Cementerio municipal, redactado por el Arquitecto don Rafael Nieto Sanguino, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Colmenar Viejo, 23 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.312) (O.—4.939)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 20 de julio de 1976. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.
(G. C.—6.313) (O.—4.940)

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario del año 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 20 de julio de 1976. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.
(G. C.—6.314) (O.—4.941)

Don Gregorio Lorenzo Cifuentes solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en calle Duque de la Victoria, número 28, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 23 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.315) (O.—4.942)

Don José Francisco Blanco Zamorano solicita licencia municipal para instalar depósito de G. L. P. en avenida de los Claveles, número 12, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Colmenar Viejo, a 13 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.316) (O.—4.943)

BREA DE TAJO

Habiéndose observado error de redacción en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 97, correspondiente al día 23 de abril, referente a la exposición al público del expediente de imposición de contribuciones especiales para la aportación municipal a las obras de sustitución de la red de distribución de agua de esta localidad, a efectuar por la excelentísima Diputación Provincial, queda rectificado en el sentido de que la cantidad a repartir por el referido concepto de contribuciones especiales es la de 578.834 en vez de las 478.834 pesetas que erróneamente se hacía constar, resultando un porcentaje a repartir del 79 por 100.

Brea de Tajo, 22 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.317) (O.—4.944)

LOECHES

Modificación de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del mes actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Loeches, 29 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.318) (O.—4.945)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 13 de febrero de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadarrama, 17 de julio de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.
(G. C.—6.319) (O.—4.946)

SERRANILLOS DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Serranillos del Valle, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.320) (O.—4.947)

CUBAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cubas, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.321) (O.—4.948)

NAVACERRADA

En las mismas condiciones determinadas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio y en el de la provincia de 25 de mayo últimos, se anuncia subasta para la construcción de centro de Enseñanza General Básica, con la única variación de que el importe de la misma es de 21.838.290 pesetas y la fianza provisional de 545.957 y que los plazos de presentación de plicas será de diez días para la primera subasta y para la segunda, caso de quedar desierta aquella, acogiéndose este Ayuntamiento a la excepción determinada en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Navacerrada, a 22 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.322) (O.—4.949)

El expediente de modificación de créditos número 3, dentro del actual Presupuesto ordinario, aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto en esta Secretaría por quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Navacerrada, 22 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.323) (O.—4.950)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para la contratación del Servicio de Casa de Socorro con una unidad médico-quirúrgica.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días podrán presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Leganes, a 9 de julio de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.324) (O.—4.951)

NAVACERRADA

Don Marcial Rodríguez Aparicio solicita autorización para instalar un establecimiento de bar-restaurante en su local de la calle de la Iglesia, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.325) (O.—4.952)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Doña Manuela Catalina García Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en la planta primera de la finca número 2 de la calle de la Estación.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quie-

nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 11 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.326) (O.—4.953)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de construcción del Centro Rural de Higiene y Sanidad, con vivienda para el señor Médico, en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de julio de 1976.—El Alcalde, Eusebio Sanz.
(G. C.—6.327) (O.—4.954)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Carmelo Valero Contreras.
Actividad: "Estampaciones Metálicas, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: CN-II, kilómetro 19, margen izquierda.
Titular: Francisco Cota Burgos.

Actividad: Modificación y ampliación de fábrica de pan y bollería.
Emplazamiento: Calvo Sotelo, núm. 10.

Titular: Carmelo Carrero Martínez.
Actividad: Talleres de reparación en general de automóviles.

Emplazamiento: CN-II, kilómetro 19.
Titular: "Setor, S. A.".
Actividad: Ampliación estación de servicio.

Emplazamiento: CN-II, kilómetro 19.
Titular: "Readimix Ibérica, S. A.".
Actividad: Planta de hormigones.

Emplazamiento: CN-II, km. 16, margen izquierda.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 16 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.328) (O.—4.955)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Suministros Framá, S. L." ha solicitado licencia para instalar un almacén de saneamiento en polígono "Urtinsa", parcela número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.329) (O.—4.956)

Don Mariano Sánchez Vergara solicita autorización para instalar venta al por menor de frutos secos en la calle Mayor, número 48.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.330) (O.—4.957)

G E T A F E

Por don José Cobos Orteso se ha solicitado ampliación de un bar, a bar con plancha con emplazamiento en calle Aragón, número 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.331) (O.—4.958)

Por "Ahold España, S. A." se ha solicitado apertura de un supermercado con emplazamiento en calle Aragón, esquina a Teruel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.332) (O.—4.959)

MAJADAHONDA

Por parte de don Manuel Heredia, apoderado de "Simane", se ha solicitado licencia para instalación de un centro comercial en la supermanzana J-2, J-5 y T-12, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 22 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.333) (O.—4.960)

P I N T O

Devuelto el expediente por estimarse bajo, el aumento acordado y fijado, nuevamente, el Índice de valores trianuales a efectos del arbitrio de incremento del valor de los terrenos que ha de regir durante el período 1976-1978, con la actualización del callejero correspondiente, queda de nuevo expuesto al público durante el plazo de quince días, junto con la ordenanza fiscal del arbitrio, a efectos de las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Pinto, a 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.334) (O.—4.961)

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber hallarse expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Fernando de Henares, a 17 de julio de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.
(G. C.—6.335) (O.—4.962)

ALCALA DE HENARES

Por "Talleres Lahiguera, S. L.", con domicilio en Alcalá de Henares, calle Santo Tomás, número 34, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de montajes eléctricos, ubicado en calle de Santo Tomás, número 34, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 17 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.336) (O.—4.963)

Por don Bartolomé Jiménez González, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Virgen del Val, número 99, sexto A, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de droguería y perfumería, ubicada en Urbanización "Tabla Pintora", H-5, local número 3, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 28 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.337) (O.—4.964)

Objeto: Es objeto de este concurso la adquisición de una furgoneta con destino a los servicios propios de la Corporación, debiendo reunir todos y cada uno de los requisitos que se consignan en el informe técnico del señor Ingeniero Industrial municipal y que como parte integrante de los pliegos de condiciones económico-administrativas figura anexo a los mismos.

Tipo: 360.000 pesetas.
Plazo: El plazo para entrega del vehículo se fija en dos meses como máximo, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantías: Provisional, 7.200 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General, durante horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Se presentarán en dichas oficinas de Secretaría en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca la presente publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último día de la expiración del plazo anteriormente referido.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente de la expiración del plazo de presentación y en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle y número, en nombre propio (o en representación de), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones e informe técnico que han de regir en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la adquisición de una furgoneta con destino a los servicios propios de la Corporación, se comprometo a la entrega del mismo, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual depa-asegurada esta proposición, comprometiéndose asimismo a dar cumplimiento en cuanto a protección de la industria nacional y del trabajo se halla legislado.

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Resguardo constitución fianza provisional.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- c) Memoria comprensiva de sus referencias.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.338) (O.—4.965)

Por don Antonio Burdalo Ruiz, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Gondola, número 4, quinto D, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de droguería y perfumería, ubicada en la calle de Gran Canal, número 8, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 21 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.339) (O.—4.966)

COSLADA

Devolución de fianza

Solicitada por "Saglas, S. A." la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de la obra de "canalización del arroyo Teatinos, tramo Cañada FF. CC. Madrid-Barcelona", se hace público por medio del presente edicto a fin de que durante el plazo de quince días puedan las personas que se consideren interesadas presentar las reclamaciones que crean oportunas. Coslada, 20 de julio de 1976.—El Alcalde, Mariano Faura Estévez. (G. C.—6.342) (O.—4.969)

VELILLA DE SAN ANTONIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y aplicables de las Ordenanzas municipales, han solicitado apertura de establecimientos: Don Manlio Pavodano, para almacén de sacos en calle Mejorada, número 1. Don Eusebio Moreno y otro, taller de reparación de automóviles en extrarradio. Lo que se hace público y expone durante diez días para reclamaciones, si proceden, seguidos a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Velilla de San Antonio, 21 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.343) (O.—4.970)

GUADARRAMA

Doña María del Carmen Pérez López solicita autorización para instalar comercio de venta al por menor de artículos de alimentación en la Urbanización "La Llamá". Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes. Guadarrama, a 17 de julio de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez. (G. C.—6.344) (O.—4.971)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para ejecutar obras de instalación del servicio de calefacción en "Escuela Nacional Mixta de E. G. B. Carlos Ruiz", hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Guadarrama, 19 de julio de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez. (G. C.—6.345) (O.—4.972)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de "Comunidad de Hijas de Cristo Rey" se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas propano en la carretera de Majadahonda, en local de su propiedad, de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Las Rozas de Madrid, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.346) (O.—4.973)

Aprobado el apéndice número 6 de condiciones especiales por obras de redes de distribución de agua y saneamiento y estación depuradora de aguas residuales en Las Matas, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones correspondientes. Las Rozas de Madrid, 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.347) (O.—4.974)

ESTREMEIRA

Modificación de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/76, por suplemento del Presupuesto ordinario del ejercicio actual,

haciendo uso del superávit, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio, por un importe total de 184.774 pesetas.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Estremera, 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.348) (O.—4.975)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la nueva ordenación del solar sito en calle Real Vieja, con vuelta a calle Postas, promovida por don José Montes Rodríguez.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez treinta a trece treinta horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.349) (O.—4.976)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Emilia Vacas Sánchez ha solicitado licencia para instalar un bar sito en Mártires del Pueblo, 12 (G. A.), puesto 18.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.350) (O.—4.977)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Saturnino Estévez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C en Urbanización "Fuente Fresno", avenida Talamanca, parcelas 4/61 y 4/62.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.351) (O.—4.978)

PARACUELOS DE JARAMA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo a superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Paracuellos de Jarama, a 16 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.352) (O.—4.979)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 20 de julio actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, 21 de julio de 1976.—El Alcalde, Julio Muñoz Ontoria. (G. C.—6.353) (O.—4.980)

NAVACERRADA

El expediente para dar de baja de la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1976 por errores materiales, se halla expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días. Durante dicho plazo y otros ocho días, podrán ser presentadas reclamaciones.

Navacerrada, 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.354) (O.—4.981)

PELAYOS DE LA PRESA

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito por suplemento número 1, con cargo al superávit, en el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión del día 19 de julio actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley del artículo 684, podrá formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pelayos de la Presa, 21 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.355) (O.—4.982)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por esta Corporación el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Victorino Gallo Rodríguez, por un importe de 5.915.871 pesetas, para las obras de conducción de agua de los manantiales de la sierra al depósito regulador del suministro, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 22 de julio de 1976.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino. (G. C.—6.356) (O.—4.983)

BOADILLA DEL MONTE

Los señores que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 39/A/76.—Don Carlos de la Poza Rodríguez, instalación de un depósito de G. L. P. de 1.500 kg. de capacidad y usos domésticos en la parcela número 654, calle Río Genil, de la Urbanización "Parque Boadilla".

Expediente 40/A/76.—Don Manuel Maqueda Hernández, instalación de un depósito de G. L. P. de 2.000 kg. de capacidad y usos domésticos en la parcela número 358, calle Río Tiétar, de la Urbanización "Parque de Boadilla".

Expediente 41/A/76.—Don José Luis Pérez Piqueras, instalación de un depósito

de G. L. P. de 1.500 kg. de capacidad y usos domésticos en la parcela número 12, calle Valle del Guadalquivir, de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 20 de julio de 1976.—El Alcalde, Francisco Cerro. (G. C.—6.357) (O.—4.985)

CANENCIA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1976, el expediente de contribuciones especiales, que comprende los siguientes conceptos:

a) Imposición de contribuciones especiales por el beneficio especial que representa la obra a ejecutar por la excelentísima Diputación Provincial de alcantarillado, tercera fase, según proyecto aprobado por esta Corporación y con un presupuesto a cargo de este Ayuntamiento de 750.000 pesetas.

b) Ordenación de las citadas contribuciones, cuyas características principales son:

Tipo de imposición: Un tercio del costo del proyecto a cargo de este Ayuntamiento.

Cantidad a repartir en concepto de contribuciones especiales: 250.000 pesetas.

Módulo de reparto: A partes iguales entre todos los beneficiados.

Sujetos pasivos: Todos los propietarios de fincas urbanas de la localidad.

c) Aplicación de las contribuciones especiales conteniendo los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Contra el acuerdo de imposición así como contra el de Ordenación de las citadas contribuciones especiales.

Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

b) Contra el acuerdo de aplicación de las citadas contribuciones.

Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Presentación de reclamaciones: Durante los ocho días siguientes a la finalización del plazo de exposición.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Canencia de la Sierra, a 1 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.358) (O.—5.015)

ROBLEDO DE CHAVELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de las disposiciones legales en vigor, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Los interesados legítimos que se mencionan en las disposiciones en vigor y por las causas que también se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) El plazo de admisión se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) La presentación de reclamaciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 2 de agosto de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.361) (O.—5.014)

ZARZALEJO

Confeccionados el Padrón del arbitrio municipal sobre los perros, del año 1976 y Padrón de tasa de recogida de basuras del año 1976, quedan expuestos al público por el plazo de diez días, para interposición de reclamaciones.

Zarzalejo, a 28 de julio de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—6.362) (X.—8.044)

MANZANARES EL REAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1976, el proyecto de urbanización con estudio de detalle y parcelación de terrenos propiedad de "Compañía Turística de Santillana", enclavados en el polígono 14 de las vigentes Normas Subsidiarias y Complementarias de este Municipio, denominados "Santillana del Lago", se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Manzanares el Real, a 29 de julio de 1976.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—6.363) (O.—5.013)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Terminadas y liquidadas las obras de albañilería de la cámara frigorífica del mercado público y solicitada por el constructor don Claro González Gallego la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría quienes creyeren tener algún derecho por razón de dicho contrato.

San Lorenzo del Escorial, a 31 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.364) (O.—5.012)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Cuartel del Norte", de los Propios de este Ayuntamiento, por plazo de tres años naturales, 1977, 1978 y 1979 y tipo de 82.750 pesetas anuales, para un cupo de 300 cabezas de cabrío y 40 mayores, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dentro de los veinte días siguientes y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán, durante las horas de oficina, los pliegos para optar a la misma, en la Secretaría municipal.

Al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte para la presentación de proposiciones, se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución de los depósitos provisionales, a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 2 de agosto de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.365) (O.—5.011)

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón del monte "Cuartel del Norte", de los Propios de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal y en horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días siguientes y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán en horas de oficina los pliegos para optar a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación será el de 65.600 pesetas, correspondiente al año forestal 1976-77, plazo de duración del contrato.

Al día siguiente hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte de presentación de proposiciones, se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación,

a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 2 de agosto de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.365 bis) (O.—5.010)

TORREJON DE ARDOZ

Don César Rodríguez Esteban solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de bodas y banquetes en la calle Iglesia, con vuelta a calle de La Paloma.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.366) (O.—5.009)

VALDEMORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/76, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de julio de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemoro, a 29 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.367) (O.—5.008)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Carrocerías automóviles.
Emplazada: Avenida Montserrat.
Propiedad: Talleres San Román.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 28 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.368) (O.—5.007)

GETAFE

Licitación pública

Objeto: Subasta pública, en segunda convocatoria, para la construcción de un Parque de Bomberos.

Tipo: 830.764,53 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 16.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las

obras de construcción de un Parque de Bomberos en esta localidad, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 24 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.369) (O.—5.006)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de acerado y pavimentación de media calzada, margen derecha, de la calle de Velarde.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, 22 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.370) (O.—5.005)

COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de ampliación y mejora del Cementerio municipal, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 27 de julio de 1976.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—6.371) (O.—5.004)

PARLA

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público:

1. El expediente tramitado para dar de baja en las relaciones nominales de deudores a este Ayuntamiento, que forman parte de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1975, a deudores cuya inclusión en dichas relaciones se debió a errores de contraído (duplicidad de la liquidación, cuota equivocada, liquidación impropia y, en general, a contraídos que tuvieron como base errores materiales de hecho).

2. Los justificantes de dicho expediente.

3. El dictamen de la Comisión Municipal Permanente referente al mismo; y

4. El acuerdo Plenario de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1976.

La exposición al público de los citados documentos así como los reparos y observaciones que contra los mismos puedan ser presentados, se regirán por los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y los ocho días hábiles siguientes.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.
Parla, a 28 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.372) (O.—5.003)

MOSTOLES

Doña Delfina Reyes Manrique solicita autorización para instalar librería, papelería y juguetería en travesía de Leganes, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.373) (O.—5.002)

Don Manuel Herráiz García solicita autorización para instalar venta menor de acondicionadores de aire y ventanas y puertas de aluminio en calle Baleares, número 39, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.374) (O.—5.001)

Doña Carmen López Tapia solicita autorización para instalar herbolario en avenida Cerro Prieto, 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.375) (O.—5.000)

Don Luis Carlos Domínguez García solicita autorización para la apertura de frutos secos en Juan Ocaña, 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.376) (O.—4.999)

Don Pedro Osorio Carpeño solicita autorización para instalar un comercio de marcos y molduras en plaza Valencia, 2, bloque 8 B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.377) (O.—4.998)

Don Esteban Carrasco Alcázar solicita autorización para instalar frutería en calle Río Nervión.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.378) (O.—4.997)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Terminadas y liquidadas las obras de construcción del Polideportivo municipal, primera fase, y solicitada por el contratista, "Construcciones Herranz, S. L.", la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.379) (O.—4.996)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 381-3/75; eje. 77/1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Francisco Manuel Gutiérrez y otros, contra "ABC de Créditos, S. A.", sobre cantidad, con fecha 14 de julio de 1976 se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que han sido adjudicados provisionalmente los bienes subastados a don Eugenio Fernández Loma, calle Jacinto Verdaguer, número 4, Madrid, en la cantidad de 46.000 pesetas, en calidad de ceder a tercero, propiedad del demandado "ABC de Crédito, S. A.", por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta. Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación a "ABC de Crédito, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de julio de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—2.754)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.460 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Félix Ruiz Quijorna, contra "Bahuen, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 8 de julio de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 8 de julio de 1976.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Félix Ruiz Quijorna, con domicilio en G. Concepción Arenal, bloque "Bahuen, S. L.", de Madrid-25, contra "Bahuen, S. L.", en reclamación por despido; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Ruiz Quijorna, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la empresa demandada, a que a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le indemnice en cuarenta mil pesetas (40.000), y en todo caso le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día 21 de abril hasta la fecha de firmeza de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación por infracción de Ley y Doctrina Legal y por quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Supremo, que deberá prepararse, por comparecencia o por escrito en esta Magistratura en plazo de diez días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, salvo que ostente concepto de trabajador o causahabiente suyo o goce de beneficio de pobreza, acredite mediante resguardo correspondiente haber consignado la cantidad importe de la condena (indemnización más salarios de tramitación calculados hasta la fecha de anulación del recurso) incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, que mantiene esta Magistratura bajo el título "Fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas" y depositar además la cantidad de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse el recurrente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Bahuen, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—2.756)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.232 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Ana María Yagüe Fernández, contra Alfredo López Luis, sobre despido, con fecha 19-5-76 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 19 de mayo de 1976.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Ana María Yagüe Fernández, contra Alfredo López Luis, en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ana María Yagüe Fernández, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando al demandado Alfredo López Luis, a que a su elección, la readmita en su puesto de trabajo o la indemnice en cinco mil pesetas (5.000 pesetas) y en todo caso, además, la haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 9 de abril hasta la fecha de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, salvo que ostente concepto de trabajador o causahabiente suyo o goce de beneficio de pobreza, acredite mediante el resguardo correspondiente haber consignado la cantidad importe de la condena (indemnización más salarios de tramitación calculados hasta la fecha de esta sentencia), todo ello incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España que tiene esta Magistratura bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por sentencias recurridas" y depositar además al tiempo de la formalización del recurso 250 pesetas en la cuenta 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Eloy Gonzalo), que esta Magistratura tiene bajo el título "Recursos de Suplicación", acreditándolo mediante el resguardo correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alfredo López Luis, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.613)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.231 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Ana María Yagüe Fernández, contra Alfredo López Luis, sobre cantidad, con fecha 12-5-76 se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que citado el demandado para el acto del juicio y para rendir confesión judicial, lo que se hizo con apercibimiento de ser tenido por confeso, sin que haya comparecido, y vista la obligación que tiene el empresario de abonar las retribuciones correspondientes según establece el artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a Alfredo López Luis a abonar a doña Ana María Yagüe Fernández la cantidad de dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68

de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alfredo López Luis, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.614)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.014 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Silvestre Alfredo Vázquez Cruz, contra "Mutualidad Laboral de la Construcción" y dos más, sobre incapacidad, con fecha 10-6-76 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 10 de junio de 1976.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Silvestre Alfredo Vázquez Cruz contra "Constructora Aznar, S. A.", "Mutualidad Laboral de la Construcción" e "Instituto Nacional de Previsión", en reclamación por incapacidad; y...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el "I. N. P." y desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados "Constructora Aznar, S. A.", "Mutualidad Laboral de la Construcción" e "Instituto Nacional de Previsión".

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación por infracción de Ley y Doctrina Legal y por quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Supremo, que deberá prepararse, por comparecencia o por escrito, en esta Magistratura en plazo de diez días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, salvo que ostente concepto de trabajador o causahabiente suyo o se halle excluido legalmente, deposite la cantidad de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente a la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse el recurrente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Aznar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.615)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al exhorto número 40 de 1976, a instancia de Francisco Latorre Torres, contra "Reportajes Alvarado", en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un frigorífico marca "AEG", 4.000 pesetas.
Un tocadiscos sin marca visible, 6.000 pesetas.
Una estufa de butano marca "Fortis", 1.500 pesetas.
Una cocina de gas marca "Corberó", y una mesa de formica con patas metálicas, de un metro por 0,60 centímetros, 8.000 pesetas.
Un mueble buró, de despacho, de 1,70 por un metro, con cuatro cajones, 5.000 pesetas.
Total: 24.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, número 22, en primera subasta el día 16 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle de la Cabeza, número 22.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 1976.—El Secretario, Julián P. González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, José D. Parada Vázquez.

(C.—1.246)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.059 de 1975, ejecución 11/76, a instancia de Emilio Muñoz Rabadán, contra Juan Andrés Aguilar Sánchez y otro, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Philips", de 16 pulgadas, 12.000 pesetas.
Una cocina marca "Super", de horno y tres fuegos, de butano, 2.000 pesetas.
Una estufa de butano marca "Super", en buen estado, 2.000 pesetas.
Total: 16.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, número 22, en primera subasta el día 16 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 13 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Travesía Hermanos Santos, 7, a cargo de María Naharro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.245)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.398 de 1975, ejecución número 185/75, a instancia de Julia Castresana Gómez y otras, contra María del Carmen Escario Elósegui, en reclamación sobre plantilla, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una tricotosa rectilínea marca "Weber", n.º H5/08310, n.º galga 12, 90.000 pesetas.

Una enconadora marca "Weber", 80.000 pesetas.

Una tricotosa rectilínea marca "Weber", número 5/06438, n.º galga 12, 100.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Wertein", número 50301, 10.000 pesetas.

Una mesa metálica, de costura, 2.000 pesetas.

Una mesa metálica, para planchar, 1.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas de 2,20 metros de altura, 15.000 pesetas.

Una estantería metálica de 2 por 0,60 metros, 4.000 pesetas.

Una mesa de planchar con pie metálico, 3.000 pesetas.

Una máquina de hacer botones marca "Sanz", 30.000 pesetas.

Seiscientas bobinas de diverso material y color; hilo, lana, seda y leacril, 22.000 pesetas.

Treinta paquetes de lana de diversos colores.

Seis sillas de madera pintadas de verde y un taburete haciendo juego, 600 pesetas.

Una rematadora marca "Mágica", número 6000, motor acoplado núm. 9616 y 1/8 CV., 16.000 pesetas.

Total: 373.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, número 22, en primera subasta el día 16 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Urumea, número 3, a cargo de María del Carmen Escario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.244)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Ordóñez Barbero y otros, contra Cirilo Carrión Martín y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 2.043-6/1976, se ha acordado citar a Cirilo Carrión Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de agosto, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12,

sita en calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cirilo Carrión Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.891)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en el expediente de dominio sobre inmatriculación de un solar instado por don Pascual Arcones Barroso, mayor de edad, casado con doña Faustina San Antonio Gil, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en calle de José del Río, se llama a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de dicho solar, para que en el término de diez días siguientes comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, alegando lo que a su derecho convinieren respecto de la inscripción de repetido local, que es el siguiente:

a) Solar en término de Madrid, al sitio llamado "La Herradura", en la calle de José del Río, número 4. Mide una superficie de 247 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.187 pies 80 décimos de otro cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar de don Manuel Rivas Rodríguez; por la izquierda, con el de don Pedro Arcones Barroso, y por el testero, con otro de don Francisco del Pozo Villarreal, que formaron parte de la finca de que ésta se segrega. Afecta la figura de un rectángulo de diez metros de frente por 24 metros 75 centímetros de lado.

La finca descrita fué segregada de la siguiente:

b) Solar en término de Madrid, al sitio llamado "La Herradura". Señalado con el número 718 del polígono del Catastro, la cual formó agrupación con otra en el término de Carabanchel Bajo. Linda: al Este, con otra de igual procedencia, propia de don José Alvarez de Bohorques y Artega, hoy sus herederos y terrenos que fueron de doña Carmen del Río; al Oeste, con tierras de Gertrudis Sáinz de la Lastra, de la Sacramental de San Isidro y de herederos de doña Paulina Osiaga; al Sur, con finca del mismo propietario en Carabanchel Bajo, y al Norte, con terrenos de la misma procedencia, propios de don José Alvarez de Bohorques y Artega, hoy sus herederos, en la porción que separa esta finca del arroyo de Valdecelada. Su cabida es de cinco fanegas, nueve celemines y siete estadales, equivalentes a una hectárea, 97 áreas, 46 centiáreas y nueve decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—3.712)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Baimonte, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número novecientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de dominio a instancia de don José Manuel Fernández y Herreros, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Alcalá, número doscientos trece, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín (cuantía doscientas cincuenta mil pesetas), para inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Terreno en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio denominado "Valdecelada y La Herradura", barrio de la Legión, calle Teniente Coronel González Tablas (hoy calle Gorrion, número 58). Lindas: al lado Sur, en línea de 18 metros; al lado Norte, en línea de 18 metros; al lado Oeste, en línea de 20 metros; con finca de don Tomás Rodríguez; por la izquierda, en igual extensión de 20 metros, con finca de Atanasio Pérez Domínguez, y por el fondo, en 18 metros, con resto de terreno del señor Usera. Su cabida es de 360 metros cuadrados.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, he acordado citar a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto interese a su derecho.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.713)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de que se hará mención, se ha practicado la siguiente:

Liquidación de capital, intereses y tasación de costas que practica el Secretario de este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número mil veintiocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Fontan y Compañía, Sociedad Anónima Española de Publicidad", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra "Instalaciones Técnicas Industriales y su Fomento, Sociedad Anónima" (ITIFSA), sobre reclamación de cantidad:

Principal, 20.909 pesetas.
Gastos de protesto, 324 pesetas.
Intereses al 4 por 100 al 31-1-76, 1.421 pesetas.

Tasas judiciales. Tasa 68-75: Derechos primero y tercer período, 80 por 100, I-II, 1.267 pesetas.

Registro (D. C. 11), 50 pesetas.
Poder y desglose 6-13, 70 pesetas.

Un mandamiento (D. C. 6.ª), 50 pesetas.

Póliza Mutualidad Judicial, 165 pesetas.

Total, 1.602 pesetas.

Tasa 282-76: Apremio primero y segundo período 87, 792 pesetas.

Dos despachos (D. C. 6.ª), 100 pesetas.
Tasación y liquidación 6-3.ª, 400 pesetas.

Póliza Mutualidad Judicial, 750 pesetas.

Total, 2.042 pesetas.

Al Letrado señor García S. Nicolás sus honorarios según minuta, 13.500 pesetas.

Al Procurador señor Reynolds de Miguel:

Derechos: Derecho ejecutivo 80 por 100 (artículo primero), 1.267 pesetas.

Desglose de poder (D. C. 7.ª), 100 pesetas.

Copias (D. C. 3.ª), 650 pesetas.
Apremio (artículo 79), 792 pesetas.

Cumplimiento un despacho (art. 62), 300 pesetas.

Tasación y liquidación (57-3.º), 1.000 pesetas.
 Total, 4.109 pesetas.
 Suplidos: Bastanteo, reparto y Mutuas, 1.945 pesetas.
 Al Perito señor Sánchez, según minuta, 4.350 pesetas.
 Al BOLETIN OFICIAL de la provincia, según recibo, 2.887 pesetas.
 Al Juzgado, según recibos, 1.975 pesetas.
 Al agente judicial, según recibo, 300 pesetas.

Total, 11.457 pesetas.
 Total (s. e. u. o.): 55.364 pesetas.
 Importa la presente liquidación de capital, intereses y tasación de costas la figurada cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (salvo error u omisión).—Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Joaquín Seoane. (Rubricado.)

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, dado el ignorado paradero actual de la entidad demandada, darla traslado de dicha liquidación de capital, intereses y tasación de costas por medio del presente edicto por término de tres días, bajo apercibimientos legales.
 Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—3.692)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don José Díaz Hidalgo, representado por el Procurador señor Muñoz Pastor, contra don Fernando Vázquez Ventura y otros, sobre reclamación de cantidad, y en virtud de providencia de fecha de hoy se ha acordado publicar el presente a fin de que los demandados don Horacio Ortega Berzal y su esposa doña María Olga de Santos López; don Rafael Gandoy Ortega y su esposa doña María del Rosario Juste Andrés; don Herminio Hernández Sánchez y su esposa doña María del Carmen Gómez Sabaté; don Ricardo Gómez Sabaté y su esposa doña Elena Erice Cano; doña Ramona Hidalgo Bestegui; don Juan de Dios Cirera Martínez y su esposa doña Consuelo Moreno París, así como contra cualquier otra persona desconocida o incierta que pueda ser copropietaria de la finca "Sotogrande", comparezcan en forma en los autos dentro del término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía, se dará por contestada la demanda y continuará el juicio su curso y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—3.840)

SEGOVIA

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes muebles que se expresarán embargados en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 73 de 1974, por conducción ilegal, y en las que ha sido condenado Carmelo Martínez de Felipe, hijo de Fernando y María, casado, administrativo y con domicilio en Alcalá de Henares, páse del Val, número 37, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Simca 1.000", color beige, matrícula M-582.780, valorado pericialmente en 30.000 pesetas.
 Dicho mueble se halla en poder del perito en calidad de depósito en su domicilio.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sito en el Palacio de Justicia, San Agustín, 26.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a 12 de julio de 1976. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).
 (G. C.—6.422) (C.—1.257)

LEÓN

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado con el número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y seis de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Agustín Nogal Díez, mayor de edad, industrial, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida, contra la entidad "Conservaciones Oficinas y Materiales, S. A." (COYMASA), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Cochabamba, número diecisiete, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil setecientos veinte pesetas, se ha acordado mediante la presente cédula emplazar a la referida Entidad demandada, en la persona de su Director Gerente o quien ostente legal representación de la misma, para que dentro del término de nueve días y tres más concedidos, comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndola de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se ha acordado hacer saber a la propia Entidad demandada, que en providencia del día de hoy, accediendo a lo solicitado por el demandante, que prestó la fianza exigida, se decretó el embargo preventivo de todas las cantidades que referida Entidad tenga pendientes de percibo de la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de la Organización Sindical, por obras ejecutadas para la misma y en especial las ejecutadas en León y en la localidad de Sabero, en esta provincia, y de todas las cantidades que la propia Sociedad aludida tenga pendientes de percibir del Ministerio de Trabajo (Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo) por las obras ejecutadas para el mismo en León, en la carretera de circunvalación y denominada "Centro de Higiene y Seguridad".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la citada Entidad demandada, se extiende la presente que se fija en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserta en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Madrid.

León, veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).
 (A.—3.837)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número veintitrés del año en curso, se tramita juicio de cognición a instancia de "Sears Roebuck de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Angel López Serrano, sobre reclamación de quince mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto de este número, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de "Sears

Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Angel López Serrano, cuyas demás circunstancias no constan, en su rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Sears Roebuck de España, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don Angel López Serrano a que luego que sea firme esta sentencia pague a la Entidad demandante o a quien legalmente la represente la cantidad de quince mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, el interés legal de dicha cantidad a partir de la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago y le impongo las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma legal a don Angel López Serrano y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expídase el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
 (A.—3.694)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal sustituto del número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don José María Calleja de la Fuente y doña Carmela Pola Pozas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento: Un televisor marca "Grundig", de 23 pulgadas, dos cadenas, modelo "Monostar".

Un frigorífico marca "Kelvinator", grande y en perfecto funcionamiento.

Un sofá de seis piezas, en forma semicircular, tapizado en panilla color beige y marrón.

Una mesa baja, cuadrada, lacada en madera y en su centro espacio para jardín.

Una mesa de comedor con tablero de cristal circular con centro, pie de piedra pulimentada imitación mármol jaspeado.

Cuatro sillones o sillas metálicos con asiento y respaldo de rejilla.

Un mueble estantería de cinco entrepaños de cristal, en acero inoxidable.

Un mueble bar de cristal, sobre acero inoxidable.

Una lámpara de acero inoxidable, de brazo semicircular con plafón y barra de sujeción.

Una mesa auxiliar, estante de cristal sobre metal dorado y dos entrepaños.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmela Pola Pozas, con domicilio en Infanta María Teresa, número diez, cuarto C; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar diez por ciento de la tasación, y que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).
 (A.—3.834)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 836 de 1975 se ha seguido en este Juzgado contra Vicente Crespo López, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo último domicilio conocido lo fué en calle Artistas, número 21, de Madrid, por daños por colisión de vehículos, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Crespo López al pago de 505 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de la totalidad de las costas de este juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a Celedonio Benito Arribas la cantidad de 23.000 pesetas, declarando a Arnaldo Isidro Ripio responsable civil subsidiario.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Vicente Crespo López, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 8 de julio de 1976.
 (B.—2.526)

En el juicio verbal de faltas que con el número 392 de 1976 se ha seguido en este Juzgado contra Juan Angel Salido Cantarero, nacido en Santa María de los Llanos (Cuenca), hijo de José Pelayo y de Pilar, soltero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en plaza de Santa Cruz, número 5, pensión "Martí", por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Angel Salido Cantarero a la pena de quince días de arresto en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a Purificación Martí Vilar la cantidad de 4.000 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Juan Angel Salido Cantarero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 16 de julio de 1976.
 (G. C.—6.190) (B.—2.765)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 382 de 1976, sobre escándalo por embriaguez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 15 de julio de 1976.—El señor Juez municipal sustituto, don Leonardo Fernández Suárez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciada, Amalia Navarrete Ruzafa, de veinte años, soltera, camarera, hija de José Antonio y Adelina, natural de Esplugas de Fraconi (Tarragona); y denunciada-lesionada, Pilar Fernández Díaz, de veintitrés años, soltera, camarera, hija de Francisco y Carmen, natural de Sama de Langreo (Asturias), y vecinas de Madrid, ambas en ignorado domicilio, sobre escándalo por embriaguez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amalia Navarrete Ruzafa y a Pilar Fernández Díaz, como responsables en concepto de autoras de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada una; en caso de impago de la misma, arresto sustitutorio de cinco días; reprensión privada, y el pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a las referidas denunciadas Amalia Navarrete Ruzafa y Pilar Fernández Díaz, mediante su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de Madrid, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de julio de 1976. (B.—2.630)

En los autos de juicio verbal de faltas número 505 de 1976, sobre amenazas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 6 de julio de 1976.—El señor Juez municipal titular, don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Luis Maraver López del Valle, de treinta y dos años, casado, médico, vecino de Madrid; y denunciado, Miguel Cotillo Barahona, de treinta y ocho años, soltero, oficial pceero, hijo de José y Pilar, natural de Manzanares (Ciudad Real) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre amenazas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Cotillo Barahona, como responsable en concepto de autor de una falta de amenazas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricada).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Miguel Cotillo Barahona, vecino de Madrid, en ignorado domicilio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de julio de 1976. (B.—2.632)

JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 131 de 1976, por estafa, contra Jorge Pujol y Esquerro, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de julio de 1976.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por estafa, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos de oficio contra Jorge Pujol Esquerro, hijo de Juan y de Concepción, nacido el 1 de septiembre de 1939 en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Pujol Esquerro, como autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor; al pago de 3.317 pesetas de indemnización al perjudicado Víctor Hugo Jechimer Polope, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Jorge Pujol Esquerro, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 1976. (B.—2.633)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 113 de orden de 1976, por daños y contra Francisco Gil Socios, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1976, que ha sido publicada en el día de su fecha y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Francisco Gil Socios, notificándose esta resolución por edictos, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Francisco Gil Socios, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de julio de 1976. (B.—2.636)

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas

con el número 61 de orden de 1976, por hurto y contra Salim Djamel, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salim Djamel a la pena de un día de arresto menor y pago de costas. Notifíquese esta resolución por edictos al condenado, y una vez firme anótese la sentencia dictada en el libro de penados por faltas contra la propiedad y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Rebeldes y Penados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.) La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Salim Djamel, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de junio de 1976. (B.—2.637)

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 41 de orden de 1976, por lesiones y daños y contra Fernando Herrero de Frutos, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1976, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver con toda clase de pronunciamientos favorables a Fernando Herrero de Frutos.—Notifíquese esta resolución por edictos a las partes, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Fernando Herrero de Frutos y José Luis Masoa Ramírez, cuyos domicilios se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de junio de 1976. (B.—2.338)

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 97 de orden de 1976, por lesiones y contra María Teresa Conde Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a María Teresa Conde Rodríguez. Notifíquese esta resolución por cédula a la misma y por edictos a Alberto Domínguez Muñoz, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Alberto Domínguez Muñoz, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de junio de 1976. (B.—2.639)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 307 de orden de 1976, por hurto a Antonio Montañudo Ayaso y contra Mariano García Ceacero, se ha dictado sentencia con fecha 14 de julio de 1976, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Mariano García Ceacero, por falta de prueba.—Notifíquese esta resolución por exhorto a Aguiñi Riveira (La Coruña), al denunciante Antonio Montañudo Ayaso y por edictos al denunciado, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al denunciado Mariano García Ceacero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de julio de 1976. (B.—2.640)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.013 de 1975, seguido por lesiones y daños, contra Olli Tapani y otros, se ha dictado sen-

tencia por la que se absuelve a los denunciados Mariano Fernández Cobacho, Felipe Sánchez Jiménez y Olli Tapani Poutanen de la falta que se les acusaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Olli Tapani Poutanen, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 1976. (B.—2.642)

En el juicio de faltas número 275 de 1976, seguido por juegos prohibidos, contra Manuel Martínez y otros, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se condena a Manuel Martínez Rocaberti, María Luisa Cerro Mellado, Isabel Alejo Caparrós, Dolores Blanco Martínez y Emilio Godoy Escribano a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del procedimiento por partes iguales. Se decreta el ingreso definitivo en recursos eventuales del Tesoro de la cantidad de 44.000 pesetas intervenida y se absuelve a las demás personas inculpadas.

Y para que sirva de notificación a Luis Peytarré Rodríguez, José Pablo Nistal Caballero, José Rodríguez Calatrava, Fulgencio Guerrero Fernández, Juan Jiménez Aranda, Francisco Ruiz Pozas, Salvador Vivanco Moraño y Jesús Mayordomo Rihuarte, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 1976. (B.—2.643)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 147 de 1976, en virtud de denuncia formulada contra Félix Martínez Santodomingo, que nació en Ollanes de Roa (Burgos) el 18 de julio de 1956, hijo de Félix y Felisa, soltero, camarero y con domicilio últimamente en Cava Baja, número 14, pensión "La Casera", hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve a dicho denunciado Félix Martínez Santodomingo de la falta de hurto que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Félix Martínez Santodomingo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 8 de julio de 1976. (B.—2.528)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 258 de 1976, contra otros y José Puig López, que nació en Valencia el 12 de agosto de 1926, hijo de Vicente y Purificación, casado, representante, con domicilio últimamente en la calle Topete, número 24, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en 24 de mayo de 1976, por la que se le condenó a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de la tercera parte de costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado acusado José Puig López, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de julio de 1976. (B.—2.644)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 159 de 1976, en virtud de denuncia formulada contra Abdelkader Rbati, que nació en Tetuán (Marruecos), de veintiséis años de edad, hijo de Mohamed y Soraya, casado, jornalero y con domicilio últimamente en la calle Ribera de Curtidores, número 6, segundo, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se condena a dicho denunciado Abdelkader Rbati a la pena de dos días de arresto menor; a que indemnice al denunciante Evencio León Álvarez en la suma de 1.000 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Abdelkader Rbati, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 16 de julio de 1976. (B.—2.645)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 965 de 1975, en virtud de denuncia formulada contra otro y José Luis Ruiz García, que nació en Soria el 13 de abril de 1947, hijo de Luis y Blanca, soltero, industrial, con domicilio últimamente en esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, en providencia de esta fecha se acordó entre otras cosas practicar tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas

D. C. 11, artículos 28 y 29 (Decreto 18 de junio de 1959), 150 pesetas.—Artículo 28 (diligencias previas), 15 pesetas.—Artículo 6-5.ª (Médico forense), 50 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª (dos exhortos), 50 pesetas.—Indemnización civil para el perjudicado, 2.500 pesetas.—D. C. 4.ª (Decreto de 18 de junio de 1959), 77 pesetas.—Reintegro del expediente, ley Timbre y pólizas Mutualidad, 220 pesetas.

Total: 3.062 pesetas. Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado José Luis Ruiz García, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, designando a la vez el domicilio que tenga en la actualidad, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento, en Madrid, a 16 de julio de 1976. (B.—2.646)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 187 de 1976, en virtud de denuncia formulada por Carlos Personat Mesoneros, que nació en Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Carlos e Inocencia, casado, metalúrgico y con domicilio últimamente en la calle Palma, número 76, tercero-2, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones en accidente de circulación, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se condena al denunciado Federico Pérez Arias a la pena de 1.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago el arresto sustitutorio correspondiente; represión privada; privación del permiso de conducir durante un mes; a que indemnice al denunciante Carlos Personat Mesoneros en la suma de 3.500 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Carlos Personat Mesoneros, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 23 de julio de 1976. (B.—2.722)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 165 de 1976, en virtud de denuncia formulada por otro y Antonio Rufo Sánchez, que nació en Brunete (Madrid), de sesenta y nueve años de edad, hijo de Jesús y de Sandalia, viudo, jubilado y con domicilio últimamente en la calle Cava Baja, número 6, pensión, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se absuelve al denunciado Crescencio Alonso Núñez de la falta de lesiones y daños que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Antonio Rufo Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 23 de julio de 1976. (B.—2.723)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 361 de 1976, contra

Jean Pierre Maiz Belvisutti, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:
 Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1976.—Vistos por el señor don José Berto Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...
 Fallo: Absuelvo a Jean Pierre Maiz Belvisutti de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.
 Y para que sirva de notificación a Jean Pierre Maiz Belvisutti, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1976.
 (G. C.—5.781) (B.—2.483)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por riña, bajo el número 370 de 1976, contra Juan Rodríguez Linares y otros, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:
 Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1976.—Vistos por el señor don José Berto Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...
 Fallo: Condono a Juan Rodríguez Linares a la pena de 500 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.
 Y para que sirva de notificación a Juan Rodríguez Linares, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1976.
 (G. C.—5.782) (B.—2.484)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 377 de 1976, contra Juan Morgaz Muñoz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:
 Sentencia.—En Madrid, a 7 de junio de 1976.—Vistos por el señor don José Berto Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...
 Fallo: Condono a Juan Morgaz Muñoz a la pena de tres días de arresto y pago de las costas causadas en el juicio.
 Y para que sirva de notificación a Juan Morgaz Muñoz y Rafael García Arribas, expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1976.
 (G. C.—5.783) (B.—2.485)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el número 432 de 1976, contra Freddy Ignacio Núñez Martínez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:
 Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1976.—Vistos por el señor don José Berto Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...
 Fallo: Absuelvo a Freddy Ignacio Núñez Martínez de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.
 Y para que sirva de notificación a Freddy Ignacio Núñez Martínez, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1976.
 (G. C.—5.784) (B.—2.486)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y lesiones, bajo el número 433 de 1976, contra Jaime del Pozo Gallardo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:
 Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1976.—Vistos por el señor don José Berto Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...
 Fallo: Condono a Jaime del Pozo Gallardo, como autor de una falta de malos tratos, a 1.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago tres días de arresto, y como autor de una falta de lesiones, a cinco días de arresto y pago de costas, con reserva de acciones al Real Madrid, C. F. y demás perjudicados.
 Y para que sirva de notificación a Gerard Muller y Erich Linmayer, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1976.
 (G. C.—5.785) (B.—2.487)

JUZGADO NUMERO 12
 En el expediente de juicio de faltas número 60 de 1976, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por daños por imprudencia, contra José María Sáez Pérez, conductor y propietario del "Seat 127", matrícula M-6356-AZ, se ha dictado sentencia con esta fecha, imponiendo al mismo la pena de 1.000 pesetas de multa; indemnizar al denunciante-perjudicado de los daños causados según tasación pericial, y al pago de las costas y gastos de diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación a expresado denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 6 de julio de 1976.
 (B.—2.650)

En el expediente de juicio de faltas número 200 de 1976, seguido en este Juzgado municipal número 12, sobre daños por imprudencia, contra Emilio Torraga, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, conductor y propietario del turismo M-5622-E, se ha dictado sentencia con esta fecha, absolviendo al mismo de los hechos denunciados, a reserva de las acciones civiles al denunciante-perjudicado, y declarando de oficio las costas causadas.
 Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Emilio Torraga, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de julio de 1976.
 (B.—2.651)

En el expediente de juicio de faltas número 455 de 1976, sobre lesiones por imprudencia sufridas por Julián Ramírez Domínguez, hijo de José y Soledad, hostelería y declarado en ignorado paradero, contra Luis Miguel Blanco Alvarez, se ha dictado sentencia con esta fecha, absolviendo al mismo de los hechos origen de estas diligencias, reserva de las acciones civiles al lesionado y declarándose de oficio las costas causadas.
 Y para que sirva de cédula de citación a expresado lesionado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 6 de julio de 1976.
 (B.—2.652)

En el expediente de juicio de faltas número 181 de 1976, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por daños, contra Andrés Alcázar Aldama, se ha dictado sentencia con fecha 13 de julio actual, imponiendo al mismo la pena de mil pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago; indemnización a la perjudicada en la cantidad de 2.000 pesetas, importe de los daños causados, y al pago de costas.
 Y para que sirva de cédula de notificación a mencionado denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de julio de 1976.
 (B.—2.724)

JUZGADO NUMERO 13
 En el juicio de faltas número 439 de 1976, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:
 Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de julio de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital...
 Fallo: Que debo condenar y condono al denunciado en los presentes autos José Cadelo Muñoz, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro días de arresto; le condono también al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Carlos Sigüenza Echeveste en la suma de 2.000 pesetas; luego que esta sentencia sea firme, remitase ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).—Es copia.
 Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado).—Lo inserto con su original a que me refiero.
 Y para que conste en cumplimiento a lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de julio de 1976, para notificar a José Cadelo Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero.
 (B.—2.654)

En el juicio de faltas número 1.018 de 1975, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:
 Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de julio de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital...
 Fallo: Que debo condenar y condono a Nicolasa Gamella Herrero, como responsable en concepto de autora de una falta de lesiones por agresión ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto y pago de las costas del juicio; debo absolver y absuelvo libremente a las también denunciadas Dolores Camacho Herráiz y María Heras Camacho.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).—Es copia.
 Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Lo inserto con su original a que me refiero.
 Y para que conste en cumplimiento a lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de julio de 1976, para notificación a José Antonio Gardín Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero.
 (B.—2.727)

JUZGADO NUMERO 14
 En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 103 de 1976, se dictó sentencia por la que se condena a Esteban Ruiz Rodríguez a la pena de 1.000 pesetas de multa; indemnización de 300 pesetas al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y costas; sentencia que por medio del presente se notifica al condenado Esteban Sáiz Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero.
 Madrid, 2 de julio de 1976.
 (B.—2.532)

Por el presente se notifica a Juan M. Bark Bahja que en el juicio de faltas número 294 de 1976, tramitado en este Juzgado por hurto contra el mismo, se ha dictado sentencia por la que se le condena a la pena de diez días de arresto y pago de costas.
 Madrid, 3 de julio de 1976.
 (B.—2.533)

JUZGADO NUMERO 16
 En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 378 de 1976, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:
 Sentencia.—Madrid, a 8 de julio de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Tomás Díaz Cantos, nacido en Ontur (Albacete) el 4 de marzo de 1918, viudo, camarero, domiciliado en calle Reina Mercedes, 6; y como denunciado, José Fernández García, nacido en Reperuelos del Páramo (León) el 21 de junio de 1940, hijo de Manuel y Celestina, soltero, sin profesión conocida y en la actualidad en ignorado paradero...
 Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Fernández García, por serle de aplicación la eximente del número 1 del artículo 8.º del Código Penal, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—F. Morales. (Rubricado).
 Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado José Fernández García, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 8 de julio de 1976, y para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 (B.—2.663)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 926 de 1975, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:
 Sentencia.—En Madrid, a 8 de julio de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María del Carmen Matos García, nacido el 29 de septiembre de 1947, hija de Angel y de María, casada, sus labores, y su menor hijo César Hernández Matos, de un año de edad, hijo de Juan Antonio y María del Carmen; y como denunciado, Juan Antonio Hernández Vival, nacido en Toledo el 29 de abril de 1949, hijo de Isidro y Felisa, en la actualidad todos ellos en ignorado paradero...
 Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Antonio Hernández Vival, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—F. Morales. (Rubricado).
 Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciante María del Car-

En el juicio de faltas número 544 de 1976, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:
 Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de julio de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital...
 Fallo: Que debo condenar y condono al denunciado en los presentes autos José Antonio Gardín Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas con resultado de lesiones ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).—Es copia.
 Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Lo inserto con su original a que me refiero.
 Y para que conste en cumplimiento a lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de julio de 1976, para notificación a José Antonio Gardín Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero.
 (B.—2.726)

En el juicio de faltas número 544 de 1976, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:
 Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de julio de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital...
 Fallo: Que debo condenar y condono al denunciado en los presentes autos José Antonio Gardín Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas con resultado de lesiones ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).—Es copia.
 Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Lo inserto con su original a que me refiero.
 Y para que conste en cumplimiento a lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de julio de 1976, para notificación a José Antonio Gardín Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero.
 (B.—2.726)

men Matos García y César Hernández Mato, y denunciado Juan Antonio Hernández, expido la presente en Madrid, a 8 de julio de 1976, y para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—2.664)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 421/76 que se sigue en este Juzgado, sobre daños, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez, señor Trujillo. — Madrid, a 18 de mayo de 1976. — Por recibida la anterior denuncia, procedente de la oficina de repartos de los Juzgados municipales, regístrese, y una vez comparezca el denunciante Jesús Hernández, a ratificarse en el mismo se proveerá. Expídanse cédula al Agente judicial, para la notificación de este proveído. — Lo mandó y firma Su Señoría; y doy fe. — José María Trujillo y Espinosa. — Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al denunciante Jesús Hernández, con domicilio último en calle Alonso del Barco, número 2, expido el presente en Madrid, a 28 de junio de 1976.

(B.—2.448)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas número 930/75, seguido por hurto, y en los que figuran como partes: denunciante, Miguel Navarro Pozuelo; y como denunciado, Rafael Martínez Benito, con fecha 15 de junio de 1976 se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Rafael Martín Benito, declarando de oficio las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández Suárez (Firmado y rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Miguel Navarro Pozuelo, ausente, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1976.

(G. C.—5.404)

(B.—2.357)

En el juicio verbal de faltas número 12 de 1976, seguido por daños, y en los que figuran como partes: denunciante, Gabriel José Martín Díaz; y como denunciado, Urbano Marquina Díaz, con fecha 15 de junio de 1976 ha recaído la sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Urbano Marquina Díaz, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández Suárez (Firmado, rubricado y sellado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Urbano Marquina Díaz, ausente, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1976.

(G. C.—5.405)

(B.—2.358)

En el juicio de faltas número 13/76 se ha practicado la tasación de costas a cargo, por mitad, de Luis Jiménez Bruñoz y Julio Fernández Salazar, conforme a la disposición del Decreto de 19 de junio de 1959.

- Tasas de juicio y previas, 215 pesetas.
Tasas por registro, 20 pesetas.
Tasas ejecución, 30 pesetas.
Multas, 1.000 pesetas.
Timbre, 75 pesetas.
Mutualidad, 240 pesetas.
Agentes, 70 pesetas.
6 por 100 tasación, 101.
Total, salvo error, 1.751 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a los condenados mencionados, por término legal de tres días, extendiendo y firmo la presente, previniéndoles que transcurrido el término sin interponer recurso se declarará firme, quedando requerido de pago por el importe de 875,50 pesetas, cada uno, que pagará en la Sala de este Juzgado, sito en calle Prim, 17 (Madrid), y no

haciéndolo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a 30 de junio de 1976.

(B.—2.420)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, con el número 994 de 1974, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparece como condenado José Joaquín Hurtado, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por el señor Secretario se ha practicado tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado: Registro, 20 pesetas. — Diligencias previas, 15 pesetas. — Tramitación del juicio, 200 pesetas. — Ejecución de sentencia, 30 pesetas. — Exhortos expedidos, 250 pesetas. — Tasación de costas, 150 pesetas. — Honorarios del perito, 200 pesetas. — Multa, indultada. — Indemnización, 3.200 pesetas. — Pólizas mutuales, 80 pesetas. — Reintegros del juicio, 130 pesetas. — Dieta de salida y locomoción, 634 pesetas. — Total pesetas 4.909. — Importa la presente tasación de costas las figuradas cuatro mil novecientos nueve pesetas, salvo error u omisión. — Madrid, a 2 de diciembre de 1975. El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado José Joaquín Hurtado, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de junio de 1976.

(G. C.—5.631)

(B.—2.449)

Andrés Peláez Gutiérrez, nacido el 26 de febrero de 1932, casado, del comercio, hijo de Jacinto y de Ana, natural y vecino de esta capital, con último domicilio conocido al mismo en la calle de Sancho Dávila, 29, piso 1.º D, actualmente en situación procesal de ignorado paradero, que por sentencia firme de 8-2-75, dictada en juicio de faltas número 774/74, fué condenado entre otras penas, luego condenadas por aplicación del último Decreto de Indulto, a la de represión privada, indemnización de 2.000 pesetas y pago de costas del juicio, en el que se practicó tasación de costas de la que ya se le dio vista y, por tanto, adquirió firmeza, por la presente se le requiere a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal número 24 de Madrid, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a recibir la pena de represión privada y hacer efectivo el importe que viene obligado a satisfacer, una vez deducido el de la multa, arrojando, por tanto, la suma de 3.410 pesetas, apercibiéndole que si no lo verifica le parará los perjuicios correspondiente en derecho.

Asimismo por la presente también se requiere a todas las Autoridades y demás miembros o Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y localización de meritado condenado, así como para el caso de que resulte habido lo pongan en conocimiento telegráfico de este Juzgado, todo ello a los fines procedentes.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 1976.

(G. C.—5.632)

(B.—2.450)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 343 de 1976, sobre hurto, por denuncia de Tomasa Sánchez Moreno, contra Félix Ismael Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, en las que con esta fecha se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Félix Ismael Rodríguez, con declaración de oficio de las

costas causadas en este juicio. — Luis García de Velasco Alvarez, (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al expresado Félix Ismael Rodríguez, expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de junio de 1976.

(G. C.—5.777)

(B.—2.488)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal núm. 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 896 de 1976, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparece como condenado Anastasio Muñoz Díaz, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con fecha 22 de junio actual se ha practicado por el señor Secretario tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado: Registro, 20 pesetas. — Diligencias previas, 15 pesetas. — Tramitación del juicio, 200 pesetas. — Ejecución de sentencia, 30 pesetas. — Exhortos expedidos, 100 pesetas. — Tasación de costas, 97 pesetas. — Honorarios del perito, 400 pesetas. — Multa, 500 pesetas. — Pólizas mutuales, 120 pesetas. — Reintegros del juicio, 115 pesetas. — Dietas de salida y locomoción, 118 pesetas. — Total: 1.715 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas mil setecientos quince pesetas, salvo error u omisión. — Madrid, a 22 de junio de 1976. — El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado Anastasio Muñoz Díaz, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1976.

(G. C.—5.778)

(B.—2.489)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 24 de 1976, por lesiones y daños imprudencia, contra otros y Evelio Delgado Ferro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los inculcados Julio Enrique Aznar Abelló, Hermann Fernández, Juan Benigno Romero Villafranca y Evelio Delgado Ferro, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Evelio Delgado Ferro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 15 de junio de 1976.

(G. C.—5.341)

(B.—2.305)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 362 de 1976, por malos tratos, contra José María Briones Arolas y José María Montero Reyes, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los inculcados José María Briones Arolas y José María Montero Reyes, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los inculcados José María Briones Arolas y José María Montero Reyes, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1976.

(G. C.—5.344)

(B.—2.306)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 369 de 1976, por daños imprudencia a Ernesto Martín Jiménez, contra Rafael del Río Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en el día de la fecha se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al inculcado Rafael del Río Castro, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste, sirva de notificación en forma al denunciado Rafael del Río Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1976.

(G. C.—5.345)

(B.—2.307)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 521 de 1976, por lesiones por negligencia a José Padilla Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al inculcado Felipe Dones Dones, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante José Padilla Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 19 de junio de 1976.

(G. C.—5.409)

(B.—2.386)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 287 de 1976, por daños imprudencia, contra Rafael Otero Marín, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones Rafael Otero Marín, como autor responsable de la falta de daños, origen de las mismas, a que pague la pena de 550 pesetas de multa, a que indemnice al representante legal de Castro Bonell en la cantidad de 4.000 pesetas y al pago de las costas del procedimiento, declarando responsable civil subsidiario a "Almacenes Covadonga", como propietario del vehículo que conduca el denunciado. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Rafael Otero Marín, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1976.

(G. C.—5.630)

(B.—2.451)

JUZGADO NUMERO 28

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 1.124 de 1975, por daños y lesiones por imprudencia a Manuel Pascual Velasco, contra Juan Carlos Mancha Cortés, siendo responsable civil subsidiario

ria la entidad "Castilla 2.000, S. A.", se ha practicado por el señor Secretario la tasación de costas, cuyo tenor literal es como sigue:

Tasación de costas que practica, de las causadas en este procedimiento, el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia.—Tasas: Registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.—Cumplimiento despachos (artículo 31), 100 pesetas.—Práctica de citaciones (D. C. 14), 110 pesetas.—Costas: Reintegro del procedimiento, 169 pesetas.—Pólizas Mutuality, 360 pesetas.—Honorarios perito judicial, 2.000 pesetas.—Indemnización perjudicado señor Pascual Velasco, 19.085 pesetas.—Dietas y locomoción agente este Juzgado, Juzgado núm. 14 de Madrid, 75 pesetas.—Idem id. id. Juzgado de Leganés, 127 pesetas.—Gastos de girós postales, 12 pesetas.—Total: 22.443 pesetas.

Asciende la presente tasación a la figurada cantidad de veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar su importe al condenado Juan Carlos Mancha Cortés.—En Madrid, a 28 de junio de 1976.— Sigue la firma y su rubrica.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al condenado Juan Carlos Mancha Cortés, del que se desconoce su domicilio y paradero actual, y de requerimiento al mismo, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante la Secretaría del Juzgado municipal núm. 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, al objeto de hacer efectivo el importe de dicha tasación y serle practicada en la Sala audiencia del mismo la pena de represión privada a que fué condenada, expido la presente, para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 28 de junio de 1976. (G. C.—5.629) (B.—2.452)

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas núm. 1.972 de 1974, contra Sebastián Blanco Granjo, por lesiones en atropello, se practicó con fecha 7 de enero de 1976 la siguiente tasación de costas:

Juicio y previas, 230 pesetas.—Registros, 20 pesetas.—Exhortos, 150 pesetas.—Médico forense, 125 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 15.800 pesetas.—D. C. 14, 240 pesetas.—Reintegros, 90.—Mutualidades, 480 pesetas.—Total: 17.225 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Sebastián Blanco Granjo, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 1976. (G. C.—5.621) (B.—2.453)

En este Juzgado municipal núm. 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el núm. 1.628 de 1974, sobre lesiones y daños, y en los que aparece como pariente en el procedimiento y en concepto de lesionada María Victoria García Hernández, de las demás circunstancias personales que constan en autos.

Que por auto de fecha 10 de marzo de 1976 se ha dictado auto de Indulto, de conformidad con lo que determina el artículo 2.940 de 1975, de fecha 25 de noviembre, en su artículo 1.ª-A. Y en el que se acuerda se dicte el auto de responsabilidad objetiva que determina la ley del Automóvil, a favor de la lesionada.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a María Victoria García Hernández, la cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de junio de 1976. (G. C.—5.786) (B.—2.490)

En el juicio de faltas núm. 2.330 de 1975, por lesiones, contra Mohamed Riahi Sofraire, ha recaído con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de esta actuaciones a Mohamed Riahi Sofraire, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Isabel Sánchez Márquez y Mohamed Riahi Sofraire, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1976. (G. C.—5.787) (B.—2.491)

En el juicio de faltas núm. 89 de 1976, contra Andrés Herguera, por daños en colisión, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.—Juicio y previas, 230 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 50 pesetas.—Notificaciones, 40 pesetas.—Por responsabilidad civil, 5.800 pesetas.—Peritos, 800 pesetas.—Salidas, 325 pesetas.—Reintegros, 90 pesetas.—Mutualidad, 120 pesetas.—Idem exhortos, 120 pesetas.—Total: 8.130 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Andrés Herguera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 1976. (G. C.—5.788) (B.—2.492)

En el juicio de faltas núm. 57 de 1976, por lesiones, contra Anastasia Sánchez Bustos, ha recaído con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Anastasia Sánchez Bustos, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Encarnación Arenas Mendoza, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1976. (G. C.—5.789) (B.—2.493)

En el juicio de faltas núm. 2.376 de 1975, por lesiones, contra José María Maté Granda, ha recaído con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José María Maté Granda, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Demetrio Maté Pancorbo y José María Maté Granda, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1976. (G. C.—5.790) (B.—2.494)

En el juicio de faltas número 247 de 1976, por indeterminadas, contra Cesáreo Fermín García, ha recaído con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Cesáreo Fermín García, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Diego Cámara Cazalla y Aquilino Horneros Aranda, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1976. (G. C.—5.791) (B.—2.495)

En el juicio de faltas número 513 de 1976, por amenazas, contra José Martín Doncel, ha recaído con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Martín Doncel, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Mercedes Cabrera Malo Camargo y José Martín Doncel, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1976. (G. C.—5.792) (B.—2.496)

GUADALAJARA

El señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, en providencia dictada con esta fecha en las diligencias de juicio de faltas que tramita en este Juzgado con el número 196/73, por lesiones causadas por mordeduras de perro,

contra Neri García Alvarez, vecino de Madrid, ha acordado se le dé vista al mismo, por término de tres días, de la tasación de costas recaída en dichas actuaciones y que seguidamente se transcribe:

Tasación de costas

Registro, Disposición Común 11, tarifa quinta, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 15 pesetas.

Tramitación juicio, artículo 28, tarifa primera, 100 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Expedición de exhortos, artículo 31-1.ª y D. C. 6.ª, 525 pesetas.

Médico forense, artículo 10, tarifa 5.ª, 125 pesetas.

Indemnización, 10.500 pesetas.

Pólizas de mutualidad, 300 pesetas.

Reintegro de las actuaciones, 214 pesetas.

Total: 11.829 pesetas.

Y para que le sirva de notificación y vista a dicho condenado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Guadalajara, a 30 de junio de 1976. (G. C.—5.640) (B.—2.470)

HUELVA

Don Ramón Romero Encinas, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 1 de los de Huelva. Doy fe: Que en el juicio de faltas número 5/1975, seguido contra Ignacio Martos Noriega, por infracción a la Ley de Caza, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

D. C. 11, derecho de registro, 20 pesetas.

Tarifa 1.ª, artículo 28, diligencias, 15 pesetas.

Tarifa 1.ª, artículo 28, juicio, 100 pesetas.

Tarifa 1.ª, artículo 29, ejecución, 30 pesetas.

D. C. 6.ª, despachos, 500 pesetas.

Reintegros del expediente, 375 pesetas.

Póliza de mutualidad, 120 pesetas.

Indemnización fijada, 200 pesetas.

6 por 100 importe de la tasación, 80 pesetas.

Sumán: 1.440 pesetas.

Importe de la anterior tasación pesetas mil cuatrocientas cuarenta.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Ignacio Martos Noriega, por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, último domicilio del mismo, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Huelva, a 1 de julio de 1976. (G. C.—5.639) (B.—2.469)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Se cita a Javier Luis Prendes Rodríguez, que tuvo su último domicilio conocido en calle Imperial, número 7, de Madrid, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en plaza de Chamberí, número 4, el día 15 de septiembre, y horas de las once treinta, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas por hurto que se tramita con el número 42 de 1976. (B.—2.628)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Jesús López Tello Villaverde, cuyo último domicilio conocido fué en Mesón de Paredes, 24, de Madrid, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 15 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 358 de 1976, en el que aparece como denunciado. (B.—2.629)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 630 de 1976, sobre apropiación indebida, se cita al denunciado Ricardo Alonso Culsán, de 24 años, soltero conductor, hijo de Hermenegildo y María, natural de Melilla y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el día 16 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.631)

JUZGADO NUMERO 7

Miguel Crespo, Jesús, con domicilio últimamente en avenida del Generalísimo, número 160, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número 10, 1.ª, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 336 de 1976, por daños, y contra el mismo, el día 22 de septiembre, hora de las doce treinta. (B.—2.634)

Prieto Valtueña, José Javier, hijo de Jesús y de María, con domicilio últimamente en avenida de Galicia, número 8 (Oviedo), comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en calle Cañizares, número 10, 1.ª, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 211 de 1976, por lesiones y daños, contra Javier Fuentes, el día 22 de septiembre, y hora de las doce. (B.—2.635)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 336/76, seguido en este Juzgado, por lesiones rifa, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del General Verra del Rey, número 17, 2.ª, el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a José Pérez Martínez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.641)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 508 de 1976, por daños. — Pedro Oca Martín, domiciliado últimamente en calle López de Hoyos, número 168, comparecerá el día 13 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso 1.ª, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.648)

Juicio verbal de faltas número 612 de 1976, por escándalo, contra José Antonio Sierra Rico, domiciliado últimamente en "Hostal Soto", calle Muñoz Torrero, 4, tercero, comparecerá el día 15 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.647)

Juicio verbal de faltas número 544 de 1976, por lesiones rifa. — María Fernández Vila, domiciliada últimamente en la calle Palafox, número 7, 1.ª A, comparecerá el día 15 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso 1.ª, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.649)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente, el penado Miguel Cortés de la Torre, nacido en Granada, de 63 años, casado, hijo de Miguel y Graciana, empleado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del número 13 de los de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, 4.ª, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pen-

dientes en el juicio de faltas número 80 de 1976, sobre lesiones por agresión.

(B.—2.656)

Por medio del presente se cita a Remigio Ocaña García, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Amalia, natural de Ciudad Real, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 23 del próximo mes de septiembre, y hora de las once y quince, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas número 253/76, en el que es parte en concepto de denunciado, sobre falta contra el orden público, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse.

(B.—2.653)

JUZGADO NUMERO 14

Esteban Gómez de Paz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 22 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 385/76, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.657)

Cipriano Reyes Ramos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 508/76 que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.658)

Juan Manuel García García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 27 de septiembre, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 411 de 1976 que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.659)

Salvador Portillo Rodil, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 27 de septiembre, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 491/76 que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.660)

JUZGADO NUMERO 15

José Luis Fierro Varela, de 28 años, natural de Lugo, hijo de Manuel y María, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 16 de septiembre, a las trece y quince horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 316/76, sobre escándalo.

(B.—2.661)

Antonio Dolf del Castellar Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 16 de septiembre, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 337/76, sobre daños y amenazas.

(B.—2.662)

JUZGADO NUMERO 17

Antonio Marcos Marcos, de 51 años de edad, soltero, jubilado, hijo de Julio y de Encarnación, con domicilio últimamente en calle Arriaza, número 3, pensión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso 1.º, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 167 de 1976, contra el mismo y otro.

(B.—2.665)

JUZGADO NUMERO 20

En señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 239/76 que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Casto López Velicia, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, el día 24 de septiembre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.673)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 457/1976, por daños en accidente de circulación. — Heliodoro Rodríguez Segovia, domiciliado últimamente en avenida de Juan XXIII, sin número (Colegio Mayor), comparecerá el día 23 de septiembre, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.676)

Juicio de faltas número 96/1976, por lesiones. — Angel González Barraca, domiciliado últimamente en Reyes Católicos, número 20 (Las Palmas de Gran Canaria), comparecerá el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.675)

JUZGADO NUMERO 26

Legal representante de "Murano Decoración, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, barrio de la Concepción, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez y veinte minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 133 de 1976, por lesiones, como responsable civil subsidiario.

(G. C.—5.878)

(B.—2.683)

Gregorio María Grande y José Mohedano Barquero, cuyos actuales paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, barrio de la Concepción, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez y treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 413 de 1976, como denunciante y perjudicado.

(G. C.—5.879)

(B.—2.684)

Rafael Quero Torres, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, barrio de la Concepción, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez y treinta minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 519 de 1976, por lesiones, como denunciante.

(G. C.—5.880)

(B.—2.685)

Víctor Manuel Gallego Otero, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, barrio de la Concepción, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez y cuarenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 476 de 1976, por daños, como responsable civil subsidiario.

(G. C.—5.881)

(B.—2.686)

Teresa Tejedor Garrido y José Peris Jiménez, cuyos actuales paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23, barrio de la Concepción, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 341 de 1976, por lesiones, como denunciante y responsable civil subsidiario.

(G. C.—5.882)

(B.—2.687)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 717/76, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada María del Carmen López Sánchez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma, para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, el próximo día 8 de septiembre, y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—2.693)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 407/76, seguidas en este Juzgado, sobre daños, en las que aparecen como denunciados Gregorio García de la Mesa y Angel López Serrano, ambos en ignorado paradero, ha acordado se citen de comparecencia a los mismos, para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, el próximo día 8 de septiembre, y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.

(B.—2.694)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 717 de 1976, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones agresión, en las que aparece como denunciados José Bustillo Bustillos, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, el próximo día 8 de septiembre del corriente, y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—2.695)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 164 de 1976, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones agresión, en las que aparece como denunciado Julio García Pinedo, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, el próximo día 8 de septiembre del corriente, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—2.696)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto, del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 567 de 1976, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones imprudencias, en las que aparecen como lesionado Juan José Gordillo Becerra y como perjudicado Nicolás Gordillo, ambos en ignorado paradero, ha acordado se citen a los mismos de comparecencia, para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, el próximo día 10 de septiembre del corriente año, y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advir-

tiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.

(B.—2.697)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES. — Libretas de Ahorro ordinario: 32.756-000, Isabel Jiménez López; 25.144-001, María Brígida Esteban Rubio; 50.929-001, Benigna Alfonso Diez; 40.730-002, Valentina Mayo Collado; 50.970-002, Juan José Bartolomé Tejero y María García Benito; 48.382-003, Dolores Rodríguez Prieto; 22.964-004, Faustino Verbo Sánchez; 51.188-004, Ignacia Barroso Díaz y Margarita Alcolea Barroso; 52.510-004, Ricardo Pascual Muñoz y Josefa López Giménez; 56.980-4, Angel Alonso de Miguel; 67.332-4, Angel Martín Moreno; 38.145-5, Angel Rodríguez Álvarez; 40.054-5, Julia Pascua Lumbreras; 6.155-6, Miguel Páram Alonso; 35.351-6, Luis Díaz Jiménez y Josefa Calvo Ramos; 4.629-7, Inocencia Mayoral García y Matilde Pilar Fernández Mayoral; 15.080-7, José Carlos Manuel Rodríguez Ruiz; 18.296-8, José Luis García Ramón; 19.491-10, Pilar Ordas Ordas y Luis Fernández Abella; 23.284-11, Juan Manuel Bravo Puente; 9.155-15, Juan Manuel Serrano; 10.594-15, María Teresa Vázquez de Benito; 4.675-19, Antonio Vázquez Berni; 16.158-20, Valeriano Angel Martín Fraile y Pilar Martín Fraile; 15.712-20, Carmen Polo Almorox, Jaime y Manuel Vázquez Polo; 15.198-22, José María Cuevas llejo Dorado; 17.473-22, Heriberto Martín y María Teresa Hidalgo López; 12.615-24, María Dolores González López; 12.354-33, Dolores Bergaz Callejo; 11.930-39, Isabel Sánchez González y Feliciano Sánchez Pulido; 3.948-52, Encarnación Cámara Martínez y Julia Ortega Ción Cámara Martínez y Julia Ortega Ción; 2.587-60, Damián Carrillo Melgarejo; 336-66, Luis de los Angeles de la Torre e Isabel Risco Viondi; 3.371-67, Rafael Alonso Zamorano; 5.142-80, Enrique Moreno Rufiángel; 4.426-81, Rafael Carvajal; 1.391-85, Teodosio Sánchez Jiménez; 3.110-85, Clara Villafranca y Victoriano Centeno; 560-90, Bruno Ortiz Villafranca y Victoria Heras Díaz; 4.963-94, Mercedes Parral Cid; 6.859-97, Manuela Nombela Iglesias; 2.757-107, Domingo Manzano Iglesias; 2.116-107, Eugenio Ruiz Ocaña; 1.586-120, Manuela Mateo Muñoz; 4.846-210, Celestino Díaz Jareño; 12.502-214, José Alfaro Ortega; 1.695-218, Justo García Alonso y Cristina Sánchez Zamorano; 6.259-222, Lucio Carrasco Sáez; 11.813-225, José García Gallardo y Catalina Becerra Calderón; 425-244, María Pilar Bas García; 1.212-252, Esther Jiménez Gil y María Gil García.

Libretas a plazo de un año.—3.644-5, Julia Pascua Lumbreras; 882-7, Antonio Moya García e Isabel Baot Gómez; 950-15, Manuel Galán Fernández y Aurora Fernández García; 1.782-20, Eulalio Hernández Carrasco y Josefa Hernández Gómez; 628-70, María Josefa Álvarez Gómez; 163-87, Mary Gay Prindle Mc Millan.

CENTRAL.—Libretas de Ahorro ordinario: 218.341, Isidora Fernández Carrero y María Luisa Carreño Fernández; 334.624, María Teresa Serralla Díaz; 340.235, Urbano Santos Ferrero; 344.807, Celia González López y Victoriano González Cuesta; 363.152, Gracia Rubio Fernández; 372.762, Agustín Cabezas Martín y Luisa Cabezas Martín; 376.677, María Concepción López Palos y Rosario Palos Dorado.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Jefe de Planificación, Información y Control (Firmado).

(A.—3.824)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62